PROYECTO EDUCATIVO

Señas de identidad, criterios pedagógicos y estrategia de mejora

PLAN DE CENTRO · HORIZONTE 2026–2030

Versión 2.1 integral · Aplicación inicial curso 2026/2027

Centro	IES Alfaguara
Localidad	Loja (Granada)
Código	18700414
Naturaleza	Centro docente público
Documento coordinado	ROF 2026/2027 · Versión 2.1 integral · Proyecto de Gestión 2026–2030
Estado	Documento integral preparado para participación, informe y aprobación
Informe / aprobación	Claustro: **27/ 10/ 2026** · Consejo Escolar: **27/ 10/ 2026**
Revisión	Anual mediante Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora y control de coherencia

CONTROL DEL DOCUMENTO

Elemento	Determinación
Denominación	Proyecto Educativo del IES Alfaguara 2026–2030
Versión	2.1 integral
Ámbito	ESO, Educación Especial, Formación Profesional, servicios y planes educativos
Documento coordinado	ROF 2026/2027 v2.1 y Proyecto de Gestión 2026–2030
Carácter	Plurianual, público, vinculante tras su aprobación y sujeto a revisión anual
Elaboración	Equipo Directivo con colaboración del ETCP, órganos de coordinación y sectores de la comunidad educativa
Validaciones previas	Oferta autorizada, unidades, plantilla, datos de resultados, programas, responsables y recursos
Órganos competentes	Claustro en los aspectos educativos de su competencia y Consejo Escolar para la aprobación del Plan de Centro

Historial de versiones

Versión	Fecha	Contenido	Estado
1.0	22/07/2026	Estructura inicial coordinada con el ROF.	Sustituida por esta revisión.
2.0	22/07/2026	Desarrollo integral, Plan de Convivencia completo, POAT, inclusión, FP, evaluación, indicadores y anexos operativos.	Versión para validación y tramitación.
2.1	23/09/2026	Incorporación del criterio de continuidad educativa y del protocolo completo ante suspensión de la actividad lectiva presencial por emergencia.	Versión actualizada para validación y tramitación.

Criterio de estabilidad documental

El cuerpo principal recoge criterios plurianuales. Los datos que cambian cada curso se incorporarán a la ficha anual y a las programaciones, evitando que una modificación de matrícula, plantilla, oferta, rutas o responsables obligue a rehacer el documento completo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Capítulo	Contenido
0	Preámbulo, naturaleza y coordinación con el Plan de Centro
I	Identidad, realidad del centro y diagnóstico institucional
II	Misión, visión, valores y objetivos estratégicos

Capítulo	Contenido
III	Líneas generales de actuación pedagógica
IV	Coordinación curricular y tratamiento transversal
V	Coordinación docente y criterios de dedicación
VI	Evaluación, promoción, titulación e información
VII	Atención a la diversidad, inclusión y compensación educativa
VIII	Recuperación de aprendizajes y materias o módulos pendientes
IX	Plan de orientación y acción tutorial
X	Compromisos educativos y de convivencia con las familias
XI	Plan de Convivencia y protección integral
XII	Plan de formación del profesorado
XIII	Tiempo escolar, actividades complementarias y extraescolares
XIV	Agrupamientos, tutorías y transición entre etapas
XV	Optatividad, plurilingüismo, lectura y competencia digital
XVI	Formación Profesional y formación en empresa
XVII	Criterios generales de las programaciones didácticas
XVIII	Planes estratégicos y apertura al entorno
XIX	Autoevaluación, indicadores y Plan de Mejora
XX	Gobernanza, revisión y control de coherencia
Anexos	Anexos I–XIII: matrices, indicadores, planes operativos, listas de comprobación y trazabilidad

Lectura coordinada
Este documento se interpreta conjuntamente con el ROF y el Proyecto de Gestión. La matriz de coherencia del anexo final identifica qué materia corresponde a cada parte del Plan de Centro y evita duplicidades normativas.

RESUMEN EJECUTIVO

Este Proyecto Educativo define el modelo de educación del IES Alfaguara para el periodo 2026–2030. No es una colección de declaraciones generales: vincula cada prioridad con responsables, actuaciones, evidencias e indicadores, y establece criterios comunes para enseñanzas muy diferentes entre sí.

El centro articula en un único marco la Educación Secundaria Obligatoria, la Educación Especial y una oferta amplia de Formación Profesional. Esta diversidad se convierte en una oportunidad de orientación, aprendizaje aplicado, convivencia intergeneracional y relación con el entorno, siempre que exista coordinación real entre equipos, turnos, departamentos, familias, empresas y servicios externos.

Prioridades institucionales 2026–2030

- Mejorar el progreso competencial, la promoción, la titulación y la continuidad formativa, reduciendo brechas entre grupos y perfiles de alumnado.
- Prevenir el absentismo, el abandono y la desconexión escolar mediante detección temprana, tutoría, orientación y respuestas coordinadas.
- Consolidar una cultura inclusiva basada en accesibilidad, diseño universal para el aprendizaje, apoyos graduados y altas expectativas.
- Garantizar evaluación objetiva, formativa y comprensible, con criterios públicos, evidencias suficientes y procedimientos de revisión.
- Reforzar convivencia, bienestar, coeducación, protección frente a la violencia, ciudadanía digital y uso ético de la inteligencia artificial.
- Impulsar la calidad de la Formación Profesional y de la formación en empresa, con seguridad, equidad, seguimiento y relación estable con el tejido productivo.
- Alinear recursos, formación docente, planes y proyectos con necesidades verificadas y con el Plan de Mejora.
- Rendir cuentas mediante indicadores útiles, análisis colegiado y decisiones de mejora documentadas.

Arquitectura del Plan de Centro

Documento	Función principal	Ejemplos
Proyecto Educativo	Fija finalidades, criterios pedagógicos y prioridades.	Currículo, evaluación, inclusión, POAT, convivencia, FP, formación y mejora.
ROF	Regula la organización y los procedimientos cotidianos.	Accesos, guardias, comunicación, uso de espacios, dispositivos, emergencias y participación.
Proyecto de Gestión	Ordena recursos humanos, materiales y económicos.	Presupuesto, compras, inventario, mantenimiento, sostenibilidad y renovación.

Regla de interpretación

Ninguna práctica habitual, instrucción anual o acuerdo informal podrá contradecir la normativa ni el Plan de Centro aprobado. Cuando se detecte una incoherencia, se aplicará la norma superior y se iniciará la corrección documental correspondiente.

CAPÍTULO 0. PREÁMBULO, NATURALEZA Y COORDINACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del IES Alfaguara, expresa la educación que el centro desea desarrollar y convierte las necesidades de su alumnado y de su entorno en objetivos, criterios pedagógicos y compromisos evaluables. Tiene carácter plurianual y se concreta cada curso mediante las programaciones didácticas, el Plan de Mejora, los planes y programas autorizados y las decisiones de los órganos competentes.

El texto se ha redactado para acompañar al ROF 2026/2027, versión 2.1 integral, evitando que un mismo asunto quede regulado de forma diferente en documentos distintos. El Proyecto Educativo establece el porqué y los criterios pedagógicos; el ROF determina cómo se organiza la vida diaria; y el Proyecto de Gestión ordena los recursos humanos, materiales y económicos.

Regla de coherencia documental
Cuando una materia aparezca en más de una parte del Plan de Centro, cada documento se limitará a su función: criterio pedagógico en el Proyecto Educativo, procedimiento organizativo en el ROF y dotación o control de recursos en el Proyecto de Gestión. En caso de contradicción se aplicará la norma de rango superior y se corregirá el documento afectado.

Finalidades

- Garantizar el derecho de todo el alumnado a aprender, progresar y construir un proyecto personal, académico y profesional viable.
- Mejorar los resultados educativos sin reducir la calidad a las calificaciones: asistencia, competencias, convivencia, bienestar, inclusión, continuidad y empleabilidad forman parte del éxito.
- Establecer criterios comunes que den estabilidad al centro y, al mismo tiempo, permitan adaptar la respuesta a grupos, personas y enseñanzas diferentes.
- Consolidar una cultura profesional basada en la coordinación, la evidencia, la reflexión sobre la práctica, la responsabilidad compartida y la mejora continua.
- Fortalecer el papel del IES Alfaguara como centro educativo, cultural y profesional abierto a Loja y a su comarca.

Marco normativo de referencia

Las referencias se entienden hechas a sus versiones consolidadas y a las disposiciones que las modifiquen, sustituyan o desarrollen. Las instrucciones de inicio de curso, resoluciones de escolarización, oferta autorizada y demás actos administrativos anuales se incorporarán al expediente de actualización sin necesidad de reproducirlos íntegramente en el texto estable.

- Constitución Española; Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación; Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en su redacción vigente; y Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; normativa de igualdad, coeducación, convivencia, protección de datos, accesibilidad y prevención de riesgos.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y Orden de 20 de agosto de 2010 sobre organización y funcionamiento de los IES.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y Orden de 30 de mayo de 2023, sobre ordenación, currículo, evaluación, atención a la diversidad y tránsito en Educación Secundaria Obligatoria.
- Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023; Decreto 147/2025, de Andalucía; Orden de 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación de los grados D y E; y Orden de 26 de septiembre de 2025 sobre la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- Decreto 227/2011 sobre depósito, registro, supervisión y selección de libros de texto; instrucciones anuales del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.
- Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos; Leyes 39/2015 y 40/2015; normativa de administración electrónica, propiedad intelectual y seguridad de la información.
- Orden de 16 de abril de 2008 sobre Plan de Autoprotección; Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales; normativa técnica y sectorial aplicable a talleres, laboratorios, instalaciones y actividades.
- Instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre uso de teléfonos móviles en centros educativos andaluces y normativa vigente sobre protección de las personas menores en internet.

Criterios jurídicos y técnicos de aplicación

- Jerarquía normativa: toda disposición legal o reglamentaria de rango superior prevalece sobre este documento.
- Competencia: cada decisión será adoptada por el órgano al que corresponda; el Proyecto Educativo no altera las competencias legalmente atribuidas.
- Motivación y trazabilidad: las decisiones relevantes se apoyarán en datos, actas, informes o evidencias suficientes y quedarán documentadas.
- Proporcionalidad: las medidas serán adecuadas a la finalidad, necesarias y lo menos restrictivas posible.
- Interés superior de la persona menor, prevención de la violencia y protección frente a cualquier forma de discriminación.
- Accesibilidad y comprensión: la información esencial se ofrecerá en formatos y lenguaje adecuados a edad, competencia lingüística y necesidades específicas.
- Protección de datos por diseño: solo se tratará la información necesaria, por personal legitimado y durante el tiempo imprescindible.
- Evaluabilidad: toda prioridad estable tendrá indicadores y se revisará en la autoevaluación.

Ciclo de concreción anual

Momento	Actuación	Producto o evidencia
Junio-julio	Memoria de Autoevaluación, revisión de resultados, convivencia, absentismo, inclusión, FP y planes.	Conclusiones y propuestas priorizadas.
Septiembre	Actualización de datos variables, acogida del personal, concreción del Plan de Mejora y criterios comunes.	Anexo anual, calendario y acuerdos iniciales.
Cada trimestre	Seguimiento de objetivos, equipos docentes, comisiones, indicadores y alumnado en riesgo.	Actas, cuadros de seguimiento y ajustes.
Final de curso	Evaluación de actuaciones y formulación de mejoras realistas para el curso siguiente.	Memoria, rendición de cuentas y propuesta de actualización.

Participación en la elaboración y revisión

La participación no se limitará a la exposición pública del documento terminado. El Equipo Directivo facilitará propuestas concretas al ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Junta de Delegados y Delegadas, familias, AMPA, PAS y personal de atención educativa. Las aportaciones se clasificarán por materia, competencia, viabilidad e impacto, y se informará de su incorporación, reformulación o descarte motivado.

Límite del documento

Los protocolos operativos extensos, formularios, mapas de espacios, responsables nominales y horarios concretos se situarán en el ROF, en las instrucciones anuales o en anexos actualizables. Este Proyecto conserva los criterios pedagógicos que deben guiar esos procedimientos.

CAPÍTULO I. IDENTIDAD, REALIDAD DEL CENTRO Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Identificación y oferta educativa

El IES Alfaguara es un centro público situado en Loja (Granada), código 18700414. Escolariza alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional y mantiene una oferta diversa que exige coordinación entre enseñanzas, turnos, edades, perfiles y espacios técnicos.

Ámbito	Oferta de referencia para 2026/2027	Criterio de actualización
Educación Secundaria Obligatoria	1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO; programa plurilingüe en las lenguas autorizadas.	Verificación anual en Séneca, cupos y resolución de oferta.
Educación Especial	Formación Básica Obligatoria y Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral.	Adaptación a dictámenes, recursos y autorizaciones.
Grado Básico	Electricidad y Electrónica; Informática y Comunicaciones.	Denominación oficial y grupos autorizados.
Programa específico	Servicios Administrativos para alumnado con necesidades educativas especiales.	Autorización y perfil de escolarización.
Grado Medio	Sistemas Microinformáticos y Redes; Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Régimen y organización dual vigentes.
Grado Superior	Enseñanza y Animación Sociodeportiva; Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Régimen y organización dual vigentes.
Otras ofertas	Certificados profesionales, acreditaciones u ofertas modulares que sean autorizadas.	Se incorporarán mediante anexo anual sin alterar el texto estable.

2. Rasgos del contexto

El centro atiende una comunidad heterogénea procedente de Loja y de núcleos del entorno, con alumnado transportado, diversidad cultural y lingüística, diferencias socioeconómicas, necesidades específicas de apoyo educativo y expectativas académicas y profesionales muy diversas. La coexistencia de ESO, Educación Especial y una FP amplia constituye una fortaleza, pero obliga a cuidar la transición, la orientación, la convivencia intergeneracional, el uso seguro de talleres y la coordinación entre mañana y tarde.

La localización en una cabecera comarcal permite colaborar con administraciones, servicios sociales y sanitarios, empresas, asociaciones, entidades deportivas, culturales y del tercer sector. El Proyecto Educativo prioriza que esas relaciones generen aprendizaje, inclusión, orientación, formación en empresa, empleabilidad y participación social, evitando colaboraciones meramente simbólicas.

3. Diagnóstico institucional: fortalezas, necesidades y evidencias

Fortalezas observables	Necesidades o riesgos	Evidencias que deberán revisarse cada curso
Oferta amplia y posibilidad de itinerarios desde enseñanza básica hasta FP superior.	Riesgo de fragmentación entre etapas, turnos y familias profesionales.	Matrícula, transiciones, continuidad y coordinación interdepartamental.
Experiencia en inclusión, apoyos, Educación Especial y compensación educativa.	Absentismo, desenganche, barreras lingüísticas, digitales o socioeconómicas.	Asistencia, entrevistas, medidas aplicadas, evolución competencial y participación.
Programas de igualdad, convivencia, biblioteca, plurilingüismo, paz, teatro y transformación digital.	Dispersión de iniciativas sin conexión con los objetivos de centro.	Memorias de programas, impacto en alumnado y grado de integración curricular.
FP vinculada a informática, electricidad, automatización y actividad sociodeportiva.	Necesidad de empresas suficientes, seguridad, seguimiento e igualdad de oportunidades.	Planes formativos, incidencias, satisfacción, resultados y continuidad laboral o académica.
Cultura de elaboración de protocolos y revisión del ROF.	Sobrecarga documental o duplicidad de registros.	Uso real de formularios, tiempos de gestión, incidencias y propuestas de simplificación.
Apertura del centro a actividades culturales y sociales.	Participación desigual de familias y alumnado.	Asistencia a reuniones, encuestas, órganos de participación y proyectos compartidos.

Datos que no deben inventarse
El diagnóstico definitivo incorporará las cifras reales de matrícula, promoción, titulación, abandono, absentismo, convivencia, NEAE, inserción, formación en empresa y presupuesto. Este documentofija el método y las prioridades, pero deja esos datos en el anexo anual para evitar que el documento quede desactualizado o contenga afirmaciones no verificadas.

4. Metodología del diagnóstico

El diagnóstico institucional se actualizará con una metodología mixta. No se utilizarán impresiones aisladas como si fueran hechos: se triangularán datos cuantitativos, información cualitativa y evidencias documentales. Cuando una conclusión no pueda sostenerse con datos suficientes se expresará como hipótesis de trabajo y no como característica definitiva del centro o de su alumnado.

Dimensión	Fuentes prioritarias	Preguntas de análisis
Aprendizaje y resultados	Séneca, actas de evaluación, pruebas iniciales, promoción, titulación, módulos superados y pendientes.	¿Dónde se concentra la dificultad? ¿Qué grupos progresan menos? ¿Qué medidas producen mejora?
Asistencia y continuidad	Faltas, retrasos, absentismo, abandono, cambios de matrícula, derivaciones y continuidad formativa.	¿Se detecta pronto? ¿Qué perfiles requieren una respuesta distinta?
Convivencia y bienestar	Partes, medidas educativas, encuestas, mediaciones, aula de convivencia, protocolos y tutorías.	¿Qué conductas, espacios o momentos concentran incidencias? ¿Hay repetición o victimización?
Inclusión	Censos, informes, apoyos, programas, accesibilidad, adaptaciones y participación.	¿Las barreras están en el alumnado o en el diseño de la respuesta? ¿Los apoyos llegan a tiempo?
Orientación y transición	Consejos orientadores, itinerarios, admisión, prácticas, inserción y seguimiento.	¿Las decisiones son informadas y realistas? ¿Se reducen sesgos de género o expectativas bajas?
Organización y recursos	Plantilla, horarios, espacios, talleres, digitalización, mantenimiento, presupuesto y formación.	¿Los recursos se alinean con las prioridades pedagógicas?
Participación y entorno	Asistencia a reuniones, encuestas, Consejo Escolar, empresas, servicios y proyectos.	¿La colaboración es estable, útil y evaluable?

5. Perfil institucional y respuesta educativa

- Centro comarcal y diverso: se priorizan acogida, comunicación clara, transporte, transición y coordinación con servicios del entorno.
- Coexistencia de alumnado menor y mayor de edad: se diferencian derechos de información y autonomía sin rebajar asistencia, convivencia o seguridad.
- Oferta de ESO, Educación Especial y FP: se favorecen proyectos compartidos, orientación cruzada y aprendizaje-servicio, evitando compartimentos estancos.
- Jornada de mañana y tarde: se garantiza continuidad de criterios, comunicación entre equipos y acceso equivalente a orientación, biblioteca, actividades y servicios.
- Espacios técnicos y talleres: la seguridad, la prevención y el cuidado del equipamiento forman parte del aprendizaje profesional y ciudadano.
- Entorno productivo y comunitario: las alianzas deberán traducirse en aprendizaje, inclusión, cultura, empleabilidad o mejora del bienestar.

6. Riesgos institucionales que deben prevenirse

Riesgo	Señal de alerta	Respuesta institucional
Fragmentación entre enseñanzas o turnos	Criterios distintos, duplicidad de procedimientos o desconocimiento mutuo.	Acuerdos comunes, reuniones interetapas, documentación compartida y proyectos transversales.

Riesgo	Señal de alerta	Respuesta institucional
Normalización del absentismo o retraso	Incremento progresivo sin intervención temprana.	Alertas, contacto rápido, tutoría, compromisos y coordinación externa cuando proceda.
Bajas expectativas	Tareas empobrecidas o itinerarios decididos por estereotipos.	Apoyos graduados, orientación individual y revisión de sesgos.
Sobrecarga burocrática	Registros que no generan decisiones ni mejora.	Simplificación, formularios únicos y selección de evidencias útiles.
Dependencia de personas concretas	Planes que desaparecen cuando cambia su coordinación.	Procedimientos, repositorio institucional, equipos y relevo planificado.
Uso acrítico de tecnología o IA	Exposición de datos, plagio, desinformación o sustitución del aprendizaje.	Alfabetización, diseño de tareas, declaración de uso y supervisión humana.

Ficha anual obligatoria

Antes de aprobar o actualizar el Proyecto se completará el Anexo II con datos de matrícula, unidades, plantilla, oferta, programas, resultados, absentismo y convivencia. Los datos sensibles se presentarán agregados y se evitará identificar personas o grupos pequeños.

CAPÍTULO II. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Misión

Ofrecer una educación pública inclusiva y exigente que ayude a cada estudiante a adquirir competencias, convivir de forma democrática, tomar decisiones responsables y avanzar hacia estudios posteriores, la vida adulta o el empleo, con especial atención a quien encuentra mayores barreras.

2. Visión 2030

El IES Alfaguara aspira a ser un centro reconocido en Loja y su comarca por la calidad de su enseñanza, la capacidad de incluir, la convivencia respetuosa, la continuidad educativa, la FP conectada con el tejido productivo, el plurilingüismo, la cultura, el uso crítico de la tecnología y la gestión transparente y sostenible de los recursos públicos.

3. Valores compartidos

- Dignidad, respeto, buen trato y protección frente a cualquier forma de violencia.
- Equidad, inclusión, accesibilidad universal, coeducación y no discriminación.
- Esfuerzo, responsabilidad, autonomía, curiosidad y pensamiento crítico.
- Cooperación, participación democrática, escucha y reparación del daño.
- Rigor profesional, seguridad, honestidad académica y uso ético de la tecnología.
- Sostenibilidad, cuidado del patrimonio público y compromiso con el entorno.

4. Objetivos estratégicos 2026–2030

Código	Objetivo	Indicadores orientativos
OE1	Mejorar el aprendizaje competencial y reducir diferencias internas.	Resultados por competencias; evolución de alumnado vulnerable; evaluación inicial/final.
OE2	Aumentar la asistencia, la vinculación y la continuidad educativa.	Absentismo; retrasos; abandono; reincorporaciones; continuidad en estudios.
OE3	Consolidar prácticas inclusivas y respuestas tempranas.	Medidas ordinarias/específicas; seguimiento; satisfacción; barreras eliminadas.
OE4	Mejorar competencia comunicativa, lectura, plurilingüismo y alfabetización mediática.	Plan lector; producciones; biblioteca; certificaciones y proyectos lingüísticos.
OE5	Impulsar competencia matemática, científica, tecnológica y digital.	Tareas competenciales; proyectos; resultados; uso seguro y crítico de tecnología.
OE6	Fortalecer la orientación académica, profesional y vocacional.	Planes individuales; decisiones informadas; transiciones; satisfacción de alumnado/familias.
OE7	Garantizar una convivencia segura, participativa y restaurativa.	Incidencias; repetición; mediación; percepción de seguridad; participación.
OE8	Desarrollar una FP dual de calidad, inclusiva y conectada con el entorno.	Plazas formativas; idoneidad; resultados; incidencias; inserción y continuidad.
OE9	Aumentar coordinación docente y coherencia de programaciones.	Actas útiles; acuerdos comunes; evaluación de programaciones; reducción de duplicidades.
OE10	Mejorar participación de familias, alumnado, PAS y entidades.	Órganos, reuniones, propuestas aceptadas y devolución de resultados.
OE11	Integrar sostenibilidad, prevención y cuidado de recursos.	Consumos, residuos, accidentes, mantenimiento y uso de equipamiento.
OE12	Consolidar autoevaluación y gestión basada en evidencias.	Indicadores, cumplimiento del Plan de Mejora y revisión anual del Plan de Centro.

5. Desarrollo de los objetivos estratégicos

Objetivo	Compromiso 2026–2030	Indicadores de referencia
OE1. Progreso y éxito educativo	Mejorar el aprendizaje competencial, la promoción, la titulación y la continuidad, atendiendo especialmente a las diferencias entre grupos y perfiles.	Resultados, evolución por competencias, promoción/titulación, pendientes y continuidad.
OE2. Asistencia y vinculación	Reducir absentismo, retrasos reiterados, abandono y desconexión escolar mediante prevención y respuesta temprana.	Asistencia, puntualidad, casos recuperados, continuidad y participación.
OE3. Inclusión y equidad	Eliminar barreras de acceso, participación y aprendizaje mediante diseño universal, apoyos graduados y ajustes razonables.	Participación, medidas aplicadas, evolución individual y accesibilidad.
OE4. Evaluación de calidad	Asegurar criterios públicos, instrumentos variados, retroalimentación útil y decisiones colegiadas y motivadas.	Información publicada, reclamaciones, acuerdos comunes y mejora tras feedback.
OE5. Lectura y comunicación	Mejorar comprensión, expresión oral y escrita, vocabulario académico, alfabetización mediática y razonamiento.	Tareas comunes, producciones, evaluación diagnóstica y uso de biblioteca.
OE6. Convivencia y bienestar	Prevenir violencia, acoso, discriminación y conflictos, reforzando pertenencia, mediación y reparación.	Incidencias, reiteración, percepción de seguridad, protocolos y mediaciones.
OE7. Orientación y transiciones	Acompañar decisiones académicas y profesionales, transiciones y construcción de proyectos vitales viables.	Consejos orientadores, itinerarios, cambios, abandono y seguimiento.
OE8. Calidad de FP	Garantizar coherencia curricular, seguridad, calidad de empresa, empleabilidad y relación con sectores profesionales.	RA desarrollados, empresas, incidencias, satisfacción, titulación e inserción.
OE9. Competencia digital e IA	Desarrollar uso seguro, crítico, creativo y ético de la tecnología y la inteligencia artificial.	Tareas, incidentes, seguridad, declaración de uso y competencia digital.
OE10. Desarrollo profesional	Alinear formación, innovación y acompañamiento docente con necesidades detectadas y transferencia al aula.	Participación, productos, observación de cambios y evaluación de impacto.
OE11. Participación y entorno	Consolidar colaboración útil con familias, alumnado, empresas, administraciones y entidades.	Participación, acuerdos, proyectos, satisfacción y productos.
OE12. Gobernanza y mejora	Tomar decisiones con datos, coordinación, transparencia y rendición de cuentas.	Cumplimiento del Plan de Mejora, actas, indicadores y revisión documental.

6. Priorización anual y metas

El centro no intentará trabajar todos los objetivos con la misma intensidad cada curso. La Memoria de Autoevaluación seleccionará entre tres y cinco prioridades, definirá una línea de base y establecerá metas realistas. Las metas no serán exclusivamente numéricas: podrán referirse a la implantación de un procedimiento, la calidad de una práctica o la reducción de una brecha.

- Toda meta indicará situación inicial, resultado esperado, plazo, responsables, recursos y evidencia.
- Los datos se desagregarán cuando sea útil y legalmente posible para detectar desigualdades, sin publicar información identificable.
- Una mejora aparente no se considerará consolidada hasta comprobar su estabilidad y ausencia de efectos adversos.
- Cuando una meta no se alcance se analizarán causas controlables y no controlables; no se atribuirá automáticamente a falta de esfuerzo del alumnado o del profesorado.
- Las actuaciones que no demuestren utilidad podrán modificarse o abandonarse, aunque formen parte de una tradición del centro.

Cultura de altas expectativas

La equidad no consiste en reducir la exigencia, sino en ofrecer apoyos, tiempos, accesos y oportunidades suficientes para que cada estudiante avance desde su punto de partida hacia objetivos ambiciosos y significativos.

CAPÍTULO III. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Aprendizaje competencial y significativo

Las situaciones de aprendizaje, proyectos, problemas, prácticas y tareas profesionales conectarán saberes, competencias y contextos reales. Se evitará reducir la enseñanza a exposición y reproducción cuando el alumnado deba interpretar, aplicar, crear, argumentar o tomar decisiones.

Altas expectativas con apoyos

La inclusión no implica rebajar expectativas, sino anticipar barreras, diversificar apoyos y ofrecer distintas vías para demostrar el aprendizaje. Las decisiones se basarán en evaluación continua y no en etiquetas o pronósticos cerrados.

Enseñanza explícita y evaluación formativa

Se comunicarán objetivos, criterios y modelos de calidad; se comprobará la comprensión; se ofrecerá práctica guiada, retroalimentación útil y oportunidades de mejora antes de decisiones finales.

Coordinación y equilibrio de la carga

Los equipos docentes coordinarán tareas, pruebas, proyectos y calendarios para evitar acumulaciones y garantizar que las actividades tienen finalidad educativa, tiempo razonable y criterios conocidos.

Lectura, comunicación y razonamiento en todas las áreas

Todo departamento contribuirá a leer textos propios de su disciplina, argumentar, interpretar datos, usar vocabulario técnico, producir textos y comunicar oralmente con rigor.

Metodologías activas con criterio

El aprendizaje cooperativo, proyectos, investigación, retos y herramientas digitales se emplearán cuando mejoren el aprendizaje. No se impondrá una metodología única ni se confundirá innovación con novedad tecnológica.

Orientación, motivación y sentido de pertenencia

El alumnado comprenderá para qué aprende, qué opciones tiene y cómo puede progresar. La acogida, la tutoría y la participación se consideran condiciones del aprendizaje.

Perspectiva de género, interculturalidad y ciudadanía democrática

Se revisarán materiales, ejemplos, lenguaje, expectativas y oportunidades; se visibilizarán aportaciones diversas y se prevenirán estereotipos, discursos de odio y violencias.

Seguridad y ética profesional

En laboratorios, talleres, instalaciones deportivas, entornos digitales y empresas, la seguridad, la confidencialidad, la calidad, el orden y el cuidado del material son aprendizajes evaluables y no meras normas externas.

Uso crítico de tecnología e inteligencia artificial

La tecnología se usará con finalidad pedagógica, privacidad, accesibilidad y transparencia. El alumnado deberá demostrar aprendizaje propio; la IA no sustituirá el juicio docente ni la toma de decisiones sobre derechos.

Criterios comunes de práctica docente

Práctica	Compromiso mínimo
Planificación visible	Explicitar propósitos, criterios de éxito, secuencia y productos esperados con lenguaje comprensible.
Activación y diagnóstico	Conectar con conocimientos previos y detectar errores o barreras antes de avanzar.
Modelado y andamiaje	Mostrar procesos, ejemplos y contraejemplos; retirar apoyos progresivamente.
Práctica y transferencia	Combinar práctica guiada, autónoma, cooperativa y aplicación en situaciones nuevas.
Retroalimentación	Indicar qué está logrado, qué debe mejorar y cuál es el siguiente paso; permitir revisión cuando sea pedagógicamente adecuado.

Práctica	Compromiso mínimo
Accesibilidad	Ofrecer distintas formas de representación, participación y expresión sin empobrecer el aprendizaje.
Lectura y lenguaje	Enseñar explícitamente vocabulario, comprensión de consignas, argumentación y comunicación propia de cada disciplina.
Evaluación integrada	Recoger evidencias durante el proceso, no solo al final, y ajustar la enseñanza.
Convivencia	Organizar el aula con rutinas claras, trato respetuoso, participación y resolución educativa de dificultades.
Digital e IA	Elegir herramientas por su valor pedagógico, proteger datos y exigir trazabilidad del trabajo.

Decisiones metodológicas que requieren especial cuidado

- Los proyectos, retos, aprendizaje cooperativo, gamificación o aula invertida no se aplicarán como fines en sí mismos: deberán responder a objetivos, criterios de evaluación y características del grupo.
- El trabajo en grupo incluirá roles, seguimiento y evidencias individuales; no podrá ocultar la falta de aprendizaje de una parte del alumnado.
- Los deberes y tareas fuera del horario lectivo serán proporcionados, accesibles y coordinados, evitando depender de recursos familiares no garantizados.
- Las pruebas escritas podrán formar parte de la evaluación, pero no serán la única evidencia cuando la competencia exija desempeño, producción o aplicación práctica.
- Las actividades con exposición pública, grabación o publicación digital respetarán privacidad, consentimiento cuando proceda y alternativas equivalentes.
- Las metodologías en talleres, laboratorios, gimnasio y salidas incorporarán evaluación preventiva de riesgos e instrucción explícita de seguridad.

Coordinación de la carga de trabajo

Los equipos docentes revisarán la concentración de pruebas, proyectos y entregas, especialmente en los periodos previos a evaluaciones. No se pretende uniformar todas las materias, sino evitar acumulaciones previsibles que deterioren el aprendizaje, la salud y la calidad de los productos. Jefatura de Estudios podrá facilitar herramientas comunes de planificación sin asumir decisiones curriculares que corresponden a los departamentos.

Prácticas incompatibles con este Proyecto

No son aceptables la humillación, la amenaza, la exposición pública de errores individuales, el castigo académico por conductas, la calificación como instrumento de disciplina, la copia mecánica sin propósito, ni la reducción estable del currículo para un grupo por prejuicios sobre su capacidad.

CAPÍTULO IV. COORDINACIÓN CURRICULAR Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL

1. Concreción curricular

Los departamentos concretarán el currículo vigente mediante programaciones coherentes con el Perfil de salida de la enseñanza básica, las competencias específicas, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes. La secuenciación atenderá a la evaluación inicial, al contexto, a la continuidad entre cursos y a los acuerdos de área o familia profesional.

Los equipos docentes identificarán aprendizajes imprescindibles, relaciones interdisciplinares y tareas compartidas, sin crear un currículo paralelo. Los acuerdos de centro tendrán carácter de mínimos comunes y respetarán la autonomía profesional dentro del marco legal.

2. Ejes transversales

Eje	Aplicación común
Comunicación lingüística	Lectura comprensiva, oralidad, escritura, vocabulario académico y profesional, documentación técnica y comunicación con distintos destinatarios.
Razonamiento matemático y científico	Interpretación de datos, estimación, modelización, resolución de problemas, método científico, medición y toma de decisiones basada en evidencias.
Competencia digital y mediática	Búsqueda, contraste de fuentes, privacidad, ciberseguridad, propiedad intelectual, creación digital, programación y uso transparente de IA.
Igualdad y prevención de la violencia	Relaciones respetuosas, educación afectivo-social, rechazo de estereotipos, corresponsabilidad, prevención de violencia de género y protección de la infancia.
Sostenibilidad	Consumo responsable, economía circular, eficiencia energética, residuos, movilidad, entorno natural y relación entre decisiones técnicas y su impacto.
Emprendimiento y empleabilidad	Iniciativa, trabajo en equipo, comunicación profesional, derechos laborales, prevención, orientación, creatividad y conocimiento del tejido productivo.
Patrimonio y cultura	Conocimiento de Loja, Andalucía, sus expresiones culturales, patrimonio, memoria democrática y participación en la vida cultural.

3. Plan de lectura y biblioteca

Cada departamento determinará géneros, textos, estrategias y productos de lectura vinculados a su materia o módulo. La biblioteca coordinará recursos, préstamo, alfabetización informacional, actividades culturales y apoyo a proyectos. La lectura no se limitará a una franja aislada: se integrará en tareas auténticas y se evaluará mediante evidencias de comprensión y comunicación.

4. Coordinación plurilingüe

El programa plurilingüe desarrollará una competencia comunicativa funcional, coordinación entre lenguas y áreas no lingüísticas, uso equilibrado de la lengua extranjera, atención a la diversidad y evaluación coherente con los criterios curriculares. La participación en el programa no podrá generar barreras injustificadas ni desplazar el aprendizaje de contenidos esenciales.

5. Acuerdos curriculares de centro

El ETCP promoverá acuerdos que aporten coherencia sin invadir la autonomía profesional ni las competencias de los departamentos. Estos acuerdos se concretarán en las programaciones y serán revisados a partir de evidencias de aprendizaje.

Ámbito	Acuerdo común	Concreción en departamentos
Competencias y criterios	Relacionar tareas, evidencias e instrumentos con los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje.	Selección, secuenciación y ponderación conforme a normativa.

Ámbito	Acuerdo común	Concreción en departamentos
Lectura y comunicación	Incluir lectura disciplinar, vocabulario, producción oral/escrita y alfabetización mediática.	Textos, géneros y estrategias propios de cada materia o módulo.
Matemática y razonamiento	Trabajar interpretación de datos, estimación, resolución de problemas y argumentación cuando sean pertinentes.	Situaciones y lenguajes específicos.
Ciudadanía y valores	Integrar igualdad, derechos humanos, sostenibilidad, salud, seguridad, consumo responsable y memoria democrática.	Tareas auténticas sin convertirlos en añadidos decorativos.
Digital e IA	Definir productos, fuentes, grado de ayuda permitido y forma de declarar herramientas.	Aplicaciones autorizadas, seguridad y criterios de autoría.
Evaluación	Ofrecer criterios de éxito y retroalimentación; combinar evidencias adecuadas.	Instrumentos y procedimientos propios de cada enseñanza.

6. Situaciones de aprendizaje, proyectos y coordinación interdisciplinar

- Partirán de aprendizajes relevantes y no de una actividad vistosa sin conexión curricular.
- Definirán el producto, las evidencias individuales, los apoyos, la temporalización y los criterios de evaluación.
- Distribuirán responsabilidades entre materias o módulos evitando evaluar dos veces la misma evidencia sin criterios diferenciados.
- Incluirán alternativas accesibles y preverán recursos, permisos, protección de datos y seguridad.
- Se evaluarán al finalizar: calidad del aprendizaje, participación, carga, coordinación y posibilidad de mejora o continuidad.

7. Tratamiento transversal planificado

Cada curso, el ETCP elaborará un mapa sencillo de actuaciones transversales para evitar lagunas y repeticiones. El mapa no convertirá los valores en una semana temática aislada: identificará en qué materias, tutorías, proyectos y actividades se desarrollan de manera explícita y evaluable.

Eje	Resultados esperados	Evidencias posibles
Igualdad y coeducación	Detectar estereotipos, prevenir violencia de género y ampliar referentes.	Análisis de materiales, participación, orientación sin sesgos y productos.
Sostenibilidad	Comprender impactos y adoptar decisiones responsables.	Auditorías, proyectos, prácticas de taller y reducción de consumos.
Ciudadanía democrática	Argumentar, escuchar, participar y rechazar discriminación y discursos de odio.	Debates, mediación, proyectos comunitarios y producciones.
Salud y bienestar	Cuidar hábitos, salud emocional, sexualidad responsable y prevención de adicciones.	Tutorías, campañas, protocolos y decisiones personales informadas.
Seguridad y prevención	Identificar riesgos, aplicar normas y actuar ante emergencias.	Prácticas, simulacros, uso de EPI y evaluación de procedimientos.
Alfabetización mediática	Verificar fuentes, reconocer manipulación y respetar autoría.	Investigaciones, citación, contraste y declaración de IA.

CAPÍTULO V. COORDINACIÓN DOCENTE Y CRITERIOS DE DEDICACIÓN

1. Principios

- La estructura de coordinación debe responder a la oferta real, el número de departamentos, las áreas de competencia, la FP, la inclusión y los planes estratégicos.
- Las horas de dedicación se asignarán conforme a la normativa y al cupo disponible, atendiendo a carga objetiva, número de grupos, complejidad, responsabilidades de seguridad, formación en empresa y necesidades de coordinación.
- No se crearán órganos o coordinaciones permanentes sin una función definida, productos esperados y evaluación de utilidad.
- Las reuniones se prepararán con orden del día, documentación suficiente, acuerdos, responsables y seguimiento; se evitarán reuniones meramente informativas cuando baste un canal institucional.

2. Criterios de priorización de horas

Prioridad	Situaciones
Muy alta	Coordinaciones exigidas por norma; prevención y seguridad; orientación; formación en empresa; atención de alumnado vulnerable; planes con dotación específica.
Alta	Áreas o departamentos con gran volumen de grupos, profesorado, talleres, inventario o complejidad curricular.
Media	Programas consolidados con impacto acreditado y tareas regulares de coordinación.
Condicionada	Proyectos nuevos o actividades puntuales: requieren objetivos, responsables, duración y evaluación antes de consolidarse.

3. Estructura de coordinación y productos esperados

Órgano o equipo	Finalidad prioritaria	Productos o evidencias
Equipos docentes	Seguimiento global del grupo, aprendizaje, inclusión y convivencia.	Acuerdos de intervención, seguimiento de alumnado en riesgo y decisiones colegiadas.
Departamentos didácticos y de familia profesional	Coherencia curricular, metodología, evaluación y recursos específicos.	Programaciones, análisis de resultados, recuperación y propuestas de mejora.
Áreas de competencias	Conectar departamentos y promover acuerdos interdisciplinares.	Acuerdos de lectura, competencias, proyectos y evaluación.
Departamento de Orientación	POAT, inclusión, convivencia, asesoramiento y transiciones.	Planificación, informes, materiales, seguimiento y coordinación externa.
FEIE	Formación, evaluación e innovación vinculadas a necesidades.	Diagnóstico, plan formativo, indicadores y evaluación de impacto.
ETCP	Coherencia general del Proyecto Educativo y de las programaciones.	Criterios comunes, propuestas al Claustro y seguimiento del Plan de Mejora.
Tutorías	Acompañamiento del grupo y coordinación con familias y equipo docente.	Plan de tutoría, entrevistas, seguimiento y orientación.
Coordinaciones de planes	Integrar actuaciones en el currículo y la mejora.	Plan anual, evidencias, evaluación y memoria breve.

4. Criterios pedagógicos para distribuir horas de coordinación

La distribución respetará el marco horario autorizado y no se basará únicamente en antigüedad, costumbre o reparto igualitario. La Dirección formulará una propuesta motivada, oídos los órganos correspondientes, atendiendo a la complejidad real de las tareas.

- Número y diversidad de enseñanzas, grupos, profesorado y espacios coordinados.
- Responsabilidad sobre seguridad, talleres, formación en empresa, protección de menores o datos sensibles.
- Necesidad acreditada por la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

- Carga de coordinación externa con empresas, centros adscritos, servicios o entidades.
- Impacto esperado en inclusión, resultados, convivencia y continuidad educativa.
- Existencia de productos, calendario y mecanismos de rendición de cuentas.
- Equilibrio entre continuidad de proyectos y participación de nuevas personas, favoreciendo relevo y formación.

5. Reuniones eficaces y documentación

- Las reuniones tendrán orden del día, documentación previa cuando sea necesaria y acuerdos claros con responsable y plazo.
- Las actas recogerán decisiones y fundamentos esenciales, no transcripciones innecesarias ni datos personales ajenos a la finalidad.
- Los asuntos meramente informativos se comunicarán por canales institucionales cuando no requieran debate.
- Se reservará tiempo para analizar evidencias de aprendizaje y no solo incidencias administrativas.
- Los acuerdos comunes serán accesibles al profesorado afectado y se incorporarán a programaciones o instrucciones cuando corresponda.

Evaluación de las coordinaciones

La existencia de una coordinación no se justificará por sí sola. Cada curso se revisarán su necesidad, productos, impacto, carga y posibilidad de simplificación o integración con otras estructuras.

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN E INFORMACIÓN

1. Principios comunes

- La evaluación será continua, criterial, formativa, integradora y diferenciada según la etapa o enseñanza.
- Los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje constituyen el referente; los instrumentos aportan evidencias y no se convierten por sí solos en fines.
- Las programaciones publicarán procedimientos, criterios de calificación, recuperación y condiciones de entrega o realización de tareas con lenguaje comprensible.
- Se emplearán instrumentos variados y accesibles, adecuados a lo que se pretende valorar. La variedad no exige multiplicar pruebas sin utilidad.
- Las decisiones colegiadas se motivarán con información suficiente, medidas aplicadas y consideración del progreso global, respetando las reglas específicas de cada enseñanza.
- El alumnado y las familias recibirán información periódica y podrán solicitar aclaraciones, revisión y reclamación por los cauces oficiales.

2. Evaluación en ESO

La evaluación inicial permitirá ajustar la planificación sin convertir sus resultados en calificación. Durante el curso, cuando el progreso no sea adecuado, se adoptarán medidas tan pronto como se detecten las dificultades. Las decisiones de promoción y titulación serán colegiadas y se atendrán a la normativa vigente, evitando automatismos basados únicamente en el número de materias no superadas cuando la norma exija valoración global.

3. Evaluación en FP

La evaluación se referirá a resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Las programaciones explicarán cómo se incorporan las evidencias obtenidas en el centro y durante la formación en empresa. La persona tutora de empresa aporta una valoración relevante; la responsabilidad de la evaluación académica corresponde al equipo docente. Se preverán refuerzos y recuperación de resultados no alcanzados, con independencia del contexto en que se hayan trabajado.

4. Educación Especial y programas específicos

La evaluación tendrá carácter continuo, funcional e individualizado y valorará avances respecto a las competencias, objetivos y programas adaptados. Se documentarán apoyos, generalización de aprendizajes, autonomía, comunicación, participación social y preparación para la vida adulta, evitando comparaciones inadecuadas entre alumnado.

5. Integridad académica e inteligencia artificial

Cada tarea indicará si se permite el uso de IA y en qué condiciones. El alumnado declarará su uso cuando haya sido relevante y conservará, cuando se solicite, fuentes, borradores, instrucciones, versiones o explicación oral. No se tomarán decisiones sancionadoras exclusivamente mediante detectores automáticos, ni se introducirán datos personales, exámenes reservados o información de empresas en servicios no autorizados.

Relación con el ROF
El Proyecto Educativo fija los principios, criterios y garantías de evaluación. El ROF regula los cauces de información, sesiones, aclaración, revisión, reclamación, custodia documental y transparencia en la toma de decisiones.

6. Marco común de evaluación

La evaluación será continua, criterial, formativa, integradora en los términos de cada enseñanza y diferenciada por materias o módulos cuando así proceda. Su finalidad es comprobar el progreso y orientar decisiones; la calificación es una consecuencia de las evidencias recogidas, no un promedio automático desligado de los criterios.

Garantía	Aplicación mínima
Publicidad	Al inicio del curso se informará de criterios, instrumentos, procedimientos, recuperación y revisión en lenguaje comprensible.

Garantía	Aplicación mínima
Validez	Cada instrumento deberá recoger evidencias adecuadas al aprendizaje que pretende valorar.
Suficiencia	Las decisiones se basarán en evidencias variadas y suficientes; una incidencia aislada no determinará por sí sola la calificación.
Objetividad	Se utilizarán referentes comunes, rúbricas o guías cuando aporten claridad, y se conservarán evidencias conforme a la normativa.
Accesibilidad	Se aplicarán medidas y ajustes que eliminen barreras sin alterar injustificadamente los aprendizajes esenciales.
Retroalimentación	El alumnado conocerá logros, dificultades y próximos pasos; se promoverá revisión y mejora cuando sea pedagógicamente viable.
Colegiación	Promoción, titulación y decisiones globales se adoptarán por el equipo docente conforme a la normativa, con motivación y visión integral.
Trazabilidad	Las decisiones relevantes quedarán reflejadas en actas, informes o registros oficiales, evitando notas privadas como único soporte.

7. Instrumentos y evidencias

- Pruebas escritas u orales, tareas, proyectos, prácticas, productos, portafolios, observación sistemática y desempeño en situaciones auténticas.
- Registros de proceso que permitan valorar evolución, autonomía, aplicación, comunicación y reflexión, no solo resultado final.
- Evidencias individuales dentro de trabajos cooperativos y proyectos interdisciplinares.
- En talleres y FP, desempeño seguro, procedimiento, calidad, resolución de incidencias, documentación técnica y producto.
- En Educación Especial, progreso respecto a objetivos individualizados, participación, autonomía, comunicación y generalización funcional.

La asistencia, el comportamiento o la entrega fuera de plazo podrán tener consecuencias organizativas o educativas previstas, pero no se convertirán automáticamente en una reducción de la calificación salvo que formen parte explícita y legítima del aprendizaje evaluado. Nunca se utilizará la nota como sanción disciplinaria.

8. Evaluación inicial y seguimiento

Fase	Finalidad	Decisiones
Inicial	Conocer punto de partida, barreras, fortalezas y necesidades del grupo y de cada estudiante.	Ajustar planificación, apoyos, agrupamientos, accesibilidad y prioridades.
Continua	Detectar progreso y dificultades antes de que se consoliden.	Retroalimentar, reenseñar, adaptar tareas, coordinar y activar medidas.
Sesiones de evaluación	Compartir visión global y adoptar acuerdos colegiados.	Medidas, orientación, comunicación, promoción/titulación cuando proceda.
Final	Valorar el grado de logro y la eficacia de la enseñanza.	Calificación, decisiones académicas, informe y revisión de la programación.

9. Promoción, titulación y consejo orientador en ESO

Las decisiones se adoptarán de acuerdo con la normativa vigente y atenderán al grado de adquisición de competencias y objetivos, a las medidas aplicadas, a la evolución, a la posibilidad real de continuar con éxito y al interés educativo de la decisión. No se establecerán automatismos internos más restrictivos que la norma ni criterios ocultos basados únicamente en el número de materias no superadas.

- El equipo docente analizará información global y aportaciones de cada materia, evitando que una sola decisión individual sustituya la valoración colegiada.
- La repetición tendrá carácter excepcional, requerirá la aplicación previa de medidas y deberá acompañarse de un plan específico útil.

- La titulación se resolverá en los términos legales, con acuerdo colegiado y constancia en acta de la decisión y de sus fundamentos esenciales.
- El consejo orientador será personalizado, comprensible y no vinculante salvo previsión legal; evitará estereotipos de género, origen, discapacidad o nivel socioeconómico.

10. Información, aclaración y revisión

- El alumnado y las familias legitimadas podrán solicitar aclaraciones sobre el proceso y las decisiones.
- El profesorado explicará la aplicación de criterios y mostrará o facilitará acceso a las evidencias en los límites de privacidad y propiedad intelectual.
- Las revisiones se tramitarán por los cauces y plazos oficiales; el centro no creará obstáculos informales ni exigencias no previstas.
- Los errores materiales se corregirán con diligencia y se documentarán cuando afecten a actas o expedientes.
- La discrepancia respetuosa con una calificación no se tratará como conducta contraria a la convivencia.

11. Integridad académica, autoría e inteligencia artificial

Cada tarea indicará qué ayuda externa, colaboración, traductor, calculadora, fuente o herramienta de IA está permitida y cómo debe declararse. Cuando existan dudas razonables sobre la autoría, se contrastará el aprendizaje mediante conversación, defensa, práctica equivalente u otra evidencia, evitando calificar por mera sospecha.

Situación	Respuesta educativa
Uso permitido y declarado	Valorar el producto y el proceso conforme a los criterios, incluyendo capacidad crítica sobre la herramienta.
Uso no declarado que afecta a la autoría	Recoger información, ofrecer audiencia y obtener una evidencia válida del aprendizaje.
Copia o plagio comprobado	Aplicar consecuencias académicas coherentes con la falta de evidencia y, en su caso, medidas educativas de convivencia; permitir demostrar el aprendizaje por vía adecuada.
Exposición de datos personales o uso inseguro	Interrumpir la práctica, proteger la información, registrar el incidente y aplicar el protocolo correspondiente.

CAPÍTULO VII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1. Modelo inclusivo

La respuesta educativa partirá de la prevención y del diseño accesible de la enseñanza. Se combinarán medidas generales, apoyos ordinarios, programas específicos y recursos especializados según las necesidades, evitando que la atención a la diversidad quede limitada al Departamento de Orientación o a determinadas personas.

2. Procedimiento de respuesta temprana

1. Detección mediante evaluación inicial, observación, asistencia, información de tránsito, entrevistas y producciones del alumnado.
2. Análisis de barreras y necesidades por el equipo docente, con asesoramiento de Orientación cuando proceda.
3. Aplicación y registro de medidas ordinarias: enseñanza explícita, apoyos, adaptación de acceso, agrupamientos flexibles, refuerzo, acompañamiento, tutoría y coordinación con la familia.
4. Seguimiento con indicadores concretos y plazo razonable.
5. Solicitud o actualización de evaluación psicopedagógica y medidas específicas cuando las ordinarias resulten insuficientes y se cumplan los requisitos.
6. Revisión de eficacia, retirada gradual o modificación, evitando prolongar medidas sin evaluar su impacto.

3. Prioridades de inclusión

- Alumnado con necesidades educativas especiales, discapacidad, trastornos del desarrollo o necesidades de acceso y comunicación.
- Alumnado con incorporación tardía, desconocimiento del español o necesidad de apoyo lingüístico.
- Alumnado con desventaja socioeducativa, absentismo, movilidad, situaciones familiares complejas o riesgo de abandono.
- Alumnado con altas capacidades o ritmos de aprendizaje avanzados.
- Alumnado con problemas de salud, bienestar emocional, protección o circunstancias temporales que afecten a la escolarización.
- Alumnado de FP que necesite apoyos o adaptaciones para participar en talleres y formación en empresa en condiciones de equidad.

4. Educación Especial, FBO y PTVA

La planificación priorizará comunicación, autonomía, habilidades académicas funcionales, bienestar, participación comunitaria, competencia digital accesible, movilidad, autocuidado, habilidades sociales y preparación para la vida adulta y laboral. La inclusión en actividades del centro se planificará con apoyos, accesibilidad y sentido educativo, no como presencia meramente física.

5. Programa específico de Servicios Administrativos

Se conectarán competencias profesionales básicas con comunicación funcional, autonomía, hábitos laborales, seguridad, orientación y transición. La formación en entornos reales o simulados se adaptará al perfil del alumnado y se coordinará con familias, orientación, empresas y servicios cuando proceda.

6. Modelo de respuesta multinivel

Nivel	Destinatarios	Medidas	Seguimiento
Universal	Todo el alumnado.	Diseño accesible, instrucciones claras, andamiaje, variedad de representación y expresión, rutinas, evaluación formativa y clima seguro.	Programaciones, observación y resultados de grupo.
Adicional	Alumnado con dificultades o barreras detectadas.	Refuerzo, apoyo en pequeño grupo, adaptación de tareas, tutoría, recuperación, seguimiento de asistencia y coordinación familiar.	Plan breve con responsable, plazo y evidencia.

Nivel	Destinatarios	Medidas	Seguimiento
Intensivo o específico	Alumnado que requiere medidas especializadas o ajustes significativos conforme a evaluación y normativa.	Programas, adaptaciones, apoyos especializados, recursos personales, coordinación interprofesional y transición.	Documento individual, revisión colegiada e informe.

7. Procedimiento de detección e intervención

- Detectar la dificultad mediante observación, evaluación inicial o continua, asistencia, información de la familia o transición.
- Analizar la barrera: comprensión, lenguaje, acceso, motivación, contexto, salud, convivencia, metodología, organización o conocimiento previo.
- Aplicar medidas ordinarias concretas durante un periodo definido y registrar su efecto.
- Coordinar al equipo docente y consultar a Orientación cuando la intensidad, persistencia o complejidad lo aconsejen.
- Informar al alumnado y a la familia con lenguaje comprensible, escuchando su perspectiva y evitando etiquetas.
- Adoptar o proponer medidas específicas conforme a la evaluación psicopedagógica y a la normativa cuando proceda.
- Revisar resultados y retirar, mantener o intensificar apoyos; ninguna medida se perpetuará sin evaluación.

8. Diseño universal para el aprendizaje y accesibilidad

Barrera frecuente	Respuesta de diseño
Consignas extensas o ambiguas	Segmentar, modelar, incluir ejemplo y comprobar comprensión.
Texto o material inaccesible	Formato legible, estructura, contraste, texto alternativo, apoyos visuales y compatibilidad técnica.
Única forma de demostrar aprendizaje	Permitir productos equivalentes cuando el criterio no exija una modalidad concreta.
Sobrecarga de memoria o atención	Secuenciar, anticipar, ofrecer organizadores y reducir elementos irrelevantes.
Dificultad lingüística	Enseñar vocabulario, apoyos visuales, frases modelo y tiempo de procesamiento, sin rebajar el objetivo.
Barreras físicas o sensoriales	Ajustar espacio, posición, equipos, tiempos, movilidad y comunicación.
Ansiedad o inseguridad	Rutinas previsibles, anticipación, opciones de participación y acompañamiento gradual.

9. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

La selección de medidas se realizará conforme al marco vigente de cada enseñanza. El Proyecto no crea categorías ni procedimientos paralelos a los oficiales. Las programaciones detallarán las medidas ordinarias y los documentos individualizados recogerán las específicas que correspondan.

- Agrupamientos flexibles, desdobles, apoyo dentro del aula y refuerzo en función de disponibilidad y evidencia.
- Programas de refuerzo del aprendizaje, profundización y atención al alumnado con altas capacidades.
- Diversificación curricular y otras medidas autorizadas, con orientación, seguimiento y expectativas de titulación.
- Adaptaciones de acceso, metodológicas o curriculares en los términos legalmente previstos.
- Medidas para incorporación tardía, desconocimiento de la lengua, desventaja socioeducativa o escolarización irregular.
- Planes para alumnado con enfermedades, hospitalización, situaciones familiares complejas o riesgo de exclusión, en coordinación con servicios competentes.

10. Educación Especial y transición a la vida adulta

En FBO y PTVAL se priorizarán comunicación, autonomía personal, participación social, bienestar, autodeterminación, habilidades funcionales, orientación laboral y generalización en contextos reales. La

planificación partirá de la persona y de su proyecto de vida, con participación familiar y coordinación con recursos comunitarios.

- Objetivos individualizados y funcionales, sin renunciar a cultura, comunicación, ciudadanía, creatividad y disfrute.
- Entornos estructurados y accesibles, sistemas aumentativos o alternativos cuando proceda y apoyos para conducta positiva.
- Aprendizaje en contextos naturales: centro, comunidad, transporte, comercio, ocio, servicios y entornos laborales protegidos o ordinarios.
- Transiciones anticipadas entre programas y a la vida adulta, con coordinación con familias, orientación y entidades.
- Evaluación narrativa y basada en progreso, autonomía, participación y transferencia, complementada con los registros oficiales.

11. Compensación educativa y equidad

La desventaja socioeconómica no se confundirá con falta de capacidad o interés. El centro revisará costes ocultos, acceso a materiales, conectividad, transporte, participación en actividades, horarios de atención y lenguaje administrativo. Las ayudas y recursos se asignarán con confidencialidad y criterios objetivos.

Principio de no exclusión

Ninguna actividad curricular obligatoria dependerá de una aportación económica voluntaria. Cuando una actividad complementaria tenga coste, se preverán medidas de acceso o alternativas educativas equivalentes, evitando señalar públicamente al alumnado.

CAPÍTULO VIII. RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES Y MATERIAS O MÓDULOS PENDIENTES

1. Criterios comunes

- Toda recuperación se vinculará a aprendizajes y criterios no alcanzados, no a la repetición indiscriminada de tareas.
- El alumnado conocerá al inicio del curso qué debe recuperar, quién realiza el seguimiento, qué evidencias debe aportar y cuándo recibirá retroalimentación.
- Los planes incluirán actividades graduadas, apoyo, calendario razonable y criterios claros. No se basarán exclusivamente en una prueba final cuando existan otras evidencias válidas.
- Cuando la materia tenga continuidad, el profesorado del curso actual colaborará en el seguimiento; el departamento garantizará la coordinación y custodia de evidencias.
- En FP, la recuperación se referirá a resultados de aprendizaje y contemplará los desarrollados en empresa y en el centro.

2. Coordinación con familias y tutoría

La tutoría facilitará una visión global para evitar planes incompatibles o sobrecarga. Se informará a las familias del alumnado menor de edad por los canales oficiales, especialmente cuando existan falta de seguimiento, dificultades persistentes o riesgo para la promoción o titulación.

3. Plan institucional de recuperación

Elemento	Criterio común
Diagnóstico	Identificar aprendizajes concretos no alcanzados y conocimientos imprescindibles, evitando repetir todo el curso de manera indiscriminada.
Plan de trabajo	Especificar tareas esenciales, apoyos, calendario, evidencias y persona responsable.
Accesibilidad	Ajustar formato, carga y apoyos a las necesidades sin reducir injustificadamente los criterios.
Seguimiento	Revisar avances en momentos fijados y comunicar dificultades antes de la evaluación final.
Evaluación	Utilizar evidencias coherentes con los criterios pendientes; no exigir trabajos extensos que no demuestren el aprendizaje.
Información	Comunicar al alumnado y a las familias qué debe recuperar, cómo, cuándo y con qué criterios.
Coordinación	El departamento garantiza continuidad cuando cambia el profesorado; tutoría integra la información global.

4. Materias pendientes en ESO

- Los departamentos designarán responsables y publicarán un calendario razonable desde el primer trimestre.
- Cuando la materia tenga continuidad, se coordinará la recuperación con el profesorado del curso actual sin asumir automáticamente que aprobar el curso superior implica superar el pendiente.
- Cuando no tenga continuidad, se garantizará un canal real de apoyo, resolución de dudas y entrega o realización de evidencias.
- El volumen de tareas se ajustará a los aprendizajes esenciales y se coordinará para evitar acumulación desproporcionada.
- La falta de una entrega se detectará con antelación suficiente y se informará, evitando que el alumnado descubra el problema al final del curso.

5. Módulos no superados en Formación Profesional

La recuperación se organizará según la estructura del ciclo, la normativa de evaluación y la posibilidad de desarrollar resultados de aprendizaje en el centro o en la empresa. Se concretarán actividades, periodos, presencialidad, seguridad, acceso a equipos y criterios de superación. La programación preverá cómo recuperar aprendizajes asociados a prácticas que no pueden reproducirse válidamente mediante una tarea teórica.

6. Evaluación del propio sistema de recuperación

- Porcentaje de alumnado que inicia y completa el plan.
- Aprendizajes efectivamente recuperados, no solo calificaciones finales.
- Carga acumulada por estudiante y coordinación entre materias o módulos.
- Accesibilidad de tareas y disponibilidad de apoyo.
- Motivos de abandono o no participación y propuestas de mejora.

CAPÍTULO IX. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. Finalidades

- Acompañar el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.
- Coordinar la información del equipo docente y facilitar una respuesta coherente.
- Prevenir absentismo, abandono, conflictos, violencia, desinformación académica y decisiones condicionadas por estereotipos.
- Favorecer la participación, la convivencia, el bienestar, los hábitos de estudio y la autonomía.
- Organizar la transición entre Primaria y ESO, entre cursos, hacia FP u otras enseñanzas, y desde FP hacia empleo o continuidad formativa.

2. Líneas de acción tutorial

Ámbito	Actuaciones mínimas
Acogida y pertenencia	Conocimiento del centro, normas esenciales, grupo, canales, apoyos, prevención y participación.
Aprender a aprender	Planificación, hábitos, autorregulación, técnicas de estudio, uso de agenda y revisión de resultados.
Convivencia y bienestar	Buen trato, habilidades sociales, mediación, prevención de violencia, ciudadanía digital y solicitud de ayuda.
Orientación académica y profesional	Autoconocimiento, itinerarios, toma de decisiones, visitas, charlas, perspectiva de género y alternativas reales.
Participación	Elección y acompañamiento de delegación, asambleas, propuestas, evaluación del grupo y proyectos de centro.
Familias	Reunión inicial, entrevistas, compromisos, información de progreso y coordinación ante dificultades.

3. Planificación por etapas

El Departamento de Orientación propondrá una secuencia anual por niveles y enseñanzas. Las tutorías adaptarán actividades a las necesidades del grupo y documentarán únicamente lo necesario. En FP se reforzarán identidad profesional, búsqueda de empleo, prevención, igualdad en sectores masculinizados o feminizados, emprendimiento, movilidad y seguimiento de la formación en empresa.

4. Organización del POAT

El Departamento de Orientación coordinará el POAT con Jefatura de Estudios y tutorías. La planificación combinará actuaciones universales, grupales e individuales y reservará capacidad de respuesta para necesidades emergentes. Las tutorías no se reducirán a cumplimentar documentos o gestionar incidencias: constituyen un espacio curricular de acompañamiento, convivencia, orientación y desarrollo personal.

Nivel o enseñanza	Prioridades de tutoría y orientación
1.º ESO	Acogida, conocimiento del centro, hábitos, organización, lectura, convivencia, pertenencia, uso digital seguro y transición desde Primaria.
2.º ESO	Motivación, autorregulación, relaciones, prevención de violencia, igualdad, opciones académicas iniciales y hábitos saludables.
3.º ESO	Toma de decisiones, diversificación e itinerarios, competencias para la vida, ciudadanía, afectividad y prevención de abandono.

Nivel o enseñanza	Prioridades de tutoría y orientación
4.º ESO	Proyecto académico-profesional, Bachillerato/FP/otras vías, admisión, empleabilidad, autonomía y transición.
Grado Básico	Vinculación, competencias personales y sociales, orientación profesional, continuidad a Grado Medio y prevención de abandono.
Grado Medio y Superior	Identidad profesional, formación en empresa, empleabilidad, derechos laborales, prevención, emprendimiento y continuidad formativa.
FBO, PTVAL y programa específico	Autonomía, comunicación, participación, relaciones, autodeterminación, vida adulta y transición sociolaboral.

5. Ámbitos de la acción tutorial

- Acogida, integración y conocimiento mutuo del grupo.
- Aprender a aprender: planificación, hábitos, metacognición y gestión de la carga.
- Seguimiento académico, asistencia, bienestar y detección temprana de dificultades.
- Convivencia, comunicación, mediación, participación democrática y reparación.
- Coeducación, diversidad afectivo-sexual y de género, prevención de violencia y respeto a la diversidad.
- Salud física y emocional, sexualidad, adicciones, alimentación, sueño y uso de pantallas.
- Ciudadanía digital, privacidad, desinformación, huella digital, ciberacoso e inteligencia artificial.
- Orientación académica y profesional libre de sesgos y vinculada a intereses, capacidades y oportunidades.
- Relación con familias, compromisos, coordinación con equipo docente y derivación a recursos cuando proceda.

6. Seguimiento individual

La tutoría mantendrá una visión global del alumnado sin convertirse en depositaria exclusiva de todos los problemas. Cuando se detecte riesgo, convocará o solicitará la coordinación necesaria, acordará acciones y realizará seguimiento. Las entrevistas recogerán hechos relevantes, acuerdos y plazos, con confidencialidad y acceso restringido.

Señal de alerta	Actuación inicial	Escalado cuando persiste
Descenso brusco o múltiples materias con dificultad	Entrevista, análisis de causas y coordinación del equipo.	Medidas de apoyo, Orientación y compromiso educativo.
Faltas o retrasos reiterados	Contacto temprano y revisión de barreras.	Protocolo de absentismo y coordinación externa.
Aislamiento, conflicto o cambio emocional	Escucha, protección y observación coordinada.	Bienestar, Orientación y protocolo específico si existen indicadores.
Dudas de itinerario o desmotivación	Información y exploración de intereses y opciones.	Plan individual de orientación y contacto con recursos.
Dificultad en formación en empresa	Escucha, coordinación con tutoría dual y empresa.	Ajuste del plan, cambio o medidas de protección según proceda.

7. Evaluación del POAT

- Grado de ejecución y adecuación a necesidades reales del alumnado.
- Participación y valoración de grupos, tutorías y familias.
- Impacto en asistencia, convivencia, transiciones, toma de decisiones y detección temprana.
- Calidad y accesibilidad de materiales y sesiones.
- Necesidades de formación o coordinación para el curso siguiente.

CAPÍTULO X. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

1. Carácter y finalidad

Los compromisos son instrumentos de colaboración voluntaria y corresponsable, no contratos sancionadores ni renuncias a derechos. Se utilizarán cuando exista una necesidad concreta, objetivos alcanzables y disposición de las partes para revisar su cumplimiento.

2. Contenido mínimo

- Situación que se pretende mejorar, formulada sin juicios personales.
- Objetivos observables y limitados en el tiempo.
- Actuaciones del alumnado, familia y centro, con responsables claros.
- Canal y frecuencia de comunicación.
- Apoyos y recursos disponibles.
- Fecha de revisión, evidencias y posibilidad de modificar o cerrar el compromiso.

3. Seguimiento

La tutoría coordinará el seguimiento con el equipo docente y, cuando proceda, Orientación y Jefatura de Estudios. El Consejo Escolar recibirá información global y anonimizada sobre la utilidad de estos instrumentos, sin acceder a expedientes individuales.

4. Procedimiento para suscribir compromisos

Fase	Actuación
Propuesta	Puede partir de tutoría, equipo docente, familia, alumnado mayor de edad, Orientación o Jefatura, ante una necesidad concreta.
Entrevista	Se exponen hechos, se escucha a las partes y se identifican barreras y apoyos, evitando juicios globales.
Acuerdo	Se fijan pocos compromisos, observables, proporcionados, con responsables, apoyos, plazo y forma de seguimiento.
Firma y registro	Se entrega copia a las partes y se custodia en el sistema o expediente que corresponda.
Seguimiento	Se revisan avances en fecha prevista; se reconocen logros y se ajustan compromisos.
Cierre	Se deja constancia del resultado; si no funciona, se analizan causas y se adoptan otras medidas, sin convertirlo en castigo.

5. Contenido y límites

- Los compromisos podrán referirse a asistencia, puntualidad, estudio, comunicación, uso digital, convivencia, seguimiento de tareas, apoyo familiar y participación en medidas.
- El centro asumirá también obligaciones concretas: información, apoyo, seguimiento, accesibilidad, coordinación y respuesta en plazo.
- No incluirán renuncias a derechos, sanciones no previstas, obligaciones económicas ni acceso indiscriminado a datos o dispositivos personales.
- La familia no asumirá funciones docentes ni de vigilancia permanente imposibles de cumplir; se buscarán acciones realistas para su contexto.
- El alumnado participará en la definición cuando su edad y situación lo permitan, favoreciendo responsabilidad y autonomía.

6. Comunicación con las familias

La comunicación será temprana, respetuosa, bidireccional y centrada en hechos y soluciones. No se reservará el contacto para comunicar problemas. Se utilizarán canales institucionales y se respetarán las personas legitimadas en el expediente, las situaciones de guarda y custodia y la autonomía del alumnado mayor de edad.

- Reunión inicial con información esencial sobre criterios, asistencia, convivencia, tutoría y canales.
- Entrevistas programadas y posibilidad de contacto ante cambios relevantes.
- Mensajes comprensibles, evitando siglas o lenguaje técnico sin explicación.
- Apoyo lingüístico o accesible cuando sea necesario y posible.
- Registro de acuerdos relevantes, sin almacenar opiniones innecesarias o datos sensibles no pertinentes.

CAPÍTULO XI. PLAN DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL

1. Diagnóstico y enfoque

La convivencia se entiende como aprendizaje y condición del derecho a la educación. El centro combinará normas claras, presencia adulta, prevención, participación, intervención temprana, medidas educativas, reparación y protección. La respuesta será individualizada, proporcionada y respetuosa con las garantías legales; la acumulación de partes no generará automáticamente una sanción determinada.

2. Objetivos

- Crear un clima seguro y respetuoso en aulas, talleres, recreos, transporte, actividades, empresa y entornos digitales.
- Reducir conductas que interrumpen el aprendizaje mediante prevención y enseñanza explícita de expectativas.
- Detectar y abordar acoso, ciberacoso, violencia de género, discriminación, conductas autolesivas, abuso o desprotección conforme a protocolos oficiales.
- Favorecer la mediación y prácticas restaurativas cuando sean voluntarias, seguras y adecuadas; nunca sustituirán la protección ni los procedimientos obligatorios.
- Aumentar la participación del alumnado y de las familias en la mejora del clima escolar.

3. Medidas preventivas

Nivel	Medidas
Centro	Acogida, normas comprensibles, supervisión, plan de igualdad, formación, canales de ayuda, análisis de espacios y datos.
Aula o grupo	Normas participadas compatibles con las generales, rutinas, metodología inclusiva, tutoría, cohesión y revisión del clima.
Individual	Entrevistas, compromisos, apoyo, orientación, plan de conducta, protección, coordinación con familia y servicios.
Digital	Ciudadanía digital, privacidad, respeto, prevención de difusión de imágenes, ciberseguridad y actuación ante incidentes.

4. Aula de convivencia

Su utilización, si se mantiene, tendrá finalidad educativa y reflexiva, actividades formativas, supervisión adulta y coordinación con tutoría y Orientación. No funcionará como espacio de simple expulsión interna ni como respuesta automática. Los criterios, horarios, profesorado y registros se concretarán cada curso en el ROF y las instrucciones organizativas.

5. Protección y bienestar

La persona coordinadora de bienestar y protección impulsará prevención, formación, detección, coordinación y protocolos dentro de sus competencias. Toda comunicación se tratará con prontitud, confidencialidad, minimización de datos y prioridad de la seguridad. El centro no investigará por su cuenta hechos que deban ponerse en conocimiento de servicios especializados o autoridades.

Delimitación con el ROF
El Plan de Convivencia define diagnóstico, objetivos y medidas educativas. El ROF recoge normas, participación, registros, guardias, móviles, entradas, salidas y procedimientos cotidianos. Los protocolos oficiales prevalecen cuando exista sospecha de violencia o riesgo.

6. Estructura completa del Plan de Convivencia

El presente capítulo constituye el marco pedagógico del Plan de Convivencia. Las normas detalladas, procedimientos, competencias, garantías y protocolos se desarrollan en el ROF y en la normativa. La convivencia se entiende como condición del aprendizaje, derecho colectivo y contenido educativo, no como mera ausencia de partes disciplinarios.

6.1 Diagnóstico anual

Aspecto	Datos	Análisis requerido
Incidencias	Tipo, gravedad, reiteración, lugar, momento, grupos y respuesta.	Patrones, desigualdades y eficacia de medidas.
Acoso y violencia	Alertas, protocolos, medidas de protección y seguimiento.	Rapidez, no revictimización y seguridad percibida.
Absentismo y desconexión	Faltas, retrasos, abandono y retorno.	Barreras, respuestas y coordinación.
Percepción	Encuestas, tutorías, Junta de Delegados, familias y personal.	Sentido de pertenencia, confianza y espacios inseguros.
Aula de convivencia	Entradas, causas, actividades, reincidencia y retorno.	Carácter educativo y utilidad real.
Mediación y prácticas restaurativas	Solicitudes, acuerdos, cumplimiento y satisfacción.	Adecuación de casos y reparación.

6.2 Objetivos operativos

- Establecer normas pocas, claras, comprensibles y aplicadas con coherencia.
- Prevenir acoso, ciberacoso, violencia de género, discriminación, LGTBIfobia, racismo, capacitismo y cualquier violencia.
- Detectar señales tempranas y activar protección sin exigir a la posible víctima que pruebe inicialmente los hechos.
- Reducir reiteración mediante análisis de función, apoyo, reparación y seguimiento.
- Aumentar participación, pertenencia y confianza para pedir ayuda.
- Proteger el derecho a aprender y a trabajar en un entorno seguro.
- Favorecer mediación y prácticas restaurativas solo cuando sean seguras, voluntarias y adecuadas.
- Coordinar convivencia, bienestar, igualdad, orientación, absentismo, tutoría y protección de datos.

6.3 Normas generales y normas de aula

Las normas generales se recogen en el ROF. Cada grupo elaborará al inicio de curso acuerdos de aula coherentes con ellas, formulados en positivo y vinculados a aprendizaje, respeto, cuidado y participación. No podrán crear sanciones, privar de derechos ni establecer responsabilidad colectiva.

Ámbito	Expectativa educativa
Aprendizaje	Puntualidad, preparación, atención, participación, esfuerzo y respeto al derecho de los demás.
Relaciones	Trato digno, lenguaje respetuoso, rechazo de humillación, amenaza, discriminación y violencia.
Espacios y recursos	Cuidado, seguridad, limpieza, devolución y comunicación de daños o riesgos.
Digital	Privacidad, autorización para grabaciones, uso académico, autoría y prohibición de acoso o difusión dañina.
Desplazamientos y actividades	Seguimiento de instrucciones, permanencia con el grupo y conducta segura.
Formación en empresa	Profesionalidad, prevención, confidencialidad, respeto y comunicación de incidencias.

6.4 Prevención universal

- Acogida de alumnado, familias y personal; tutoría entre iguales o acompañamiento cuando resulte adecuado.
- Enseñanza explícita de normas, habilidades socioemocionales, comunicación, límites, consentimiento, seguridad y ciudadanía digital.
- Presencia adulta organizada en zonas y momentos de mayor riesgo conforme al ROF.
- Participación del alumnado en delegaciones, proyectos, mediación, igualdad y mejora de espacios.

- Diseño inclusivo para reducir frustración, exclusión y exposición pública del error.
- Actividades coeducativas y de prevención de violencia integradas en currículo y tutoría.
- Canales conocidos y accesibles para pedir ayuda, incluidos los previstos en protocolos oficiales.

6.5 Detección y respuesta temprana

Situación	Respuesta inicial	Principios
Conflicto puntual	Separar si es necesario, escuchar por separado, esclarecer, reparar y hacer seguimiento.	Proporcionalidad y educación.
Reiteración o desequilibrio de poder	Proteger, informar a responsables, registrar y valorar protocolo.	No minimizar ni exponer a la posible víctima.
Violencia física o amenaza grave	Proteger, pedir apoyo, atención sanitaria/policial si procede y activar actuación competente.	Seguridad inmediata y preservación de evidencias.
Ciberacoso o difusión	Proteger, evitar reenvíos, conservar evidencias de forma segura y activar protocolo.	Privacidad, rapidez y coordinación.
Discriminación o violencia de género	Detener, proteger, comunicar y aplicar protocolo y medidas educativas.	Perspectiva de género y derechos humanos.
Riesgo autolítico o daño	No dejar sola a la persona, avisar y activar servicios/protocolo.	Urgencia, confidencialidad limitada por protección.

6.6 Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realizará seguimiento del clima, medidas, compromisos y Plan de Convivencia en el marco de sus competencias. Se reunirá al menos una vez por trimestre y cuando la situación lo exija. Recibirá información agregada o anonimizada salvo que exista base jurídica para tratar casos concretos.

- Analizar tendencias y proponer medidas preventivas.
- Realizar seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.
- Valorar funcionamiento del aula de convivencia, mediación y medidas restaurativas.
- Promover participación de sectores y propuestas al Consejo Escolar.
- Evaluar el Plan y formular mejoras, sin sustituir a órganos competentes en expedientes individuales.

6.7 Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia solo funcionará cuando existan espacio, personal, planificación y condiciones definidas. No será un lugar de mera custodia ni una expulsión interna automática. La Dirección verificará las condiciones y resolverá conforme a la normativa y al ROF.

Componente	Criterio
Acceso	Supuestos individualizados, audiencia y resolución competente; nunca por decisión improvisada de un docente.
Objetivos	Reflexión, regulación, reparación, continuidad académica y preparación del retorno.
Intervención	Actividad guiada de convivencia y tareas formativas proporcionadas por el equipo docente.
Participantes	Profesorado asignado, tutoría, Orientación y Jefatura según el caso.
Registro	Motivo, tiempo, actuación, tareas, acuerdos y seguimiento, con datos mínimos.
Retorno	Entrevista o acuerdo, comunicación a profesorado afectado y revisión de reincidencia.

6.8 Mediación y prácticas restaurativas

La mediación será voluntaria, confidencial dentro de sus límites, imparcial y no se utilizará cuando exista violencia grave, desequilibrio que impida participación libre, riesgo para una parte o necesidad de investigación y protección. La reparación no elimina automáticamente las responsabilidades que correspondan.

6.9 Delegaciones del alumnado y de las familias

- La delegación de alumnado puede favorecer diálogo, detectar necesidades colectivas y colaborar en mediación tras formación y siempre con supervisión adulta.
- No investigará casos, custodiará confidencias de riesgo ni asumirá responsabilidad sobre seguridad o disciplina.
- La persona delegada de familias facilitará comunicación colectiva y convivencia, sin intervenir en datos o expedientes de otras personas.
- La elección, funciones y límites se desarrollan en el ROF y se explicarán al inicio de curso.

6.10 Protección integral y coordinación de bienestar

La persona coordinadora de bienestar y protección impulsará prevención, formación, detección, canales de comunicación y coordinación de protocolos, sin sustituir las responsabilidades de Dirección, Jefatura, Orientación, tutorías ni servicios especializados. Toda la comunidad educativa tiene deber de comunicar indicadores de posible violencia por los cauces previstos.

6.11 Medidas educativas, correcciones y seguimiento

- Las medidas serán individualizadas, proporcionales, motivadas, educativas y respetarán audiencia y demás garantías.
- Se distinguirá entre conflicto, conducta contraria, conducta gravemente perjudicial, necesidad de apoyo y posible situación de violencia.
- No se impondrán castigos colectivos, humillantes, discriminatorios, académicos ni tareas sin finalidad educativa.
- Cuando existan daños se promoverá reparación material o simbólica en condiciones seguras y realistas.
- La respuesta incluirá seguimiento para comprobar cese, reparación, reintegración y protección de las personas afectadas.

6.12 Indicadores de convivencia

Indicador	Lectura adecuada
Número de partes	No equivale por sí solo a peor convivencia; puede reflejar registro más riguroso.
Reiteración	Permite identificar respuestas insuficientes o necesidades intensivas.
Distribución por espacios y tiempos	Orienta supervisión y prevención.
Percepción de seguridad y pertenencia	Completa los datos disciplinarios y detecta violencia oculta.
Protocolos y tiempos de respuesta	Valora capacidad de protección y coordinación.
Retorno y reparación	Mide reintegración, no solo aplicación de medidas.
Absentismo asociado	Detecta evitación, victimización o desconexión.

Coherencia con el ROF

El ROF contiene la tipificación, competencias, procedimientos, garantías y protocolos operativos. Este capítulo fija el enfoque pedagógico, preventivo e inclusivo y no debe utilizarse para crear medidas disciplinarias nuevas.

CAPÍTULO XII. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. Principios

La formación responderá a necesidades detectadas en resultados, observación, memorias, cambios normativos y proyectos de centro. Se priorizará transferencia a la práctica, colaboración y evaluación del impacto, evitando acumular actividades desconectadas de las prioridades institucionales.

2. Líneas prioritarias 2026–2030

- Evaluación criterial, diseño de instrumentos y retroalimentación.
- Inclusión, diseño universal para el aprendizaje, apoyos, accesibilidad y respuesta a NEAE.
- Convivencia, protección, bienestar, prácticas restaurativas y prevención de violencia.
- Competencia lectora, oralidad, escritura y razonamiento matemático-científico.
- Plurilingüismo y coordinación integrada de lenguas y áreas.
- FP dual, evaluación de resultados de aprendizaje, tutoría dual, empresas y prevención.
- Transformación digital, ciberseguridad, protección de datos, propiedad intelectual e IA educativa.
- Prevención de riesgos en talleres, laboratorios, instalaciones eléctricas, informática y actividad física.
- Liderazgo pedagógico, coordinación, autoevaluación y simplificación documental.

3. Ciclo de formación

1. Detección de necesidades y selección de un número limitado de prioridades.
2. Diseño de actividades con el CEP u otras entidades y definición del producto o cambio esperado.
3. Aplicación en aula, equipo, departamento o centro.
4. Recogida de evidencias de transferencia e impacto.
5. Decisión sobre continuidad, extensión, modificación o cierre.

4. Diagnóstico de necesidades formativas

El FEIE coordinará un diagnóstico anual basado en la Memoria de Autoevaluación, resultados, inclusión, convivencia, cambios normativos, riesgos, digitalización, FP y demandas razonadas del profesorado. La preferencia individual será considerada, pero la formación institucional priorizará necesidades compartidas y transferencia al aula.

Fuente	Necesidades que puede revelar
Resultados y evaluación	Enseñanza de lectura, razonamiento, evaluación criterial, recuperación o metodología.
Inclusión y Orientación	Diseño universal, NEAE, conducta positiva, accesibilidad, comunicación y altas capacidades.
Convivencia y bienestar	Prevención de violencia, mediación, trauma, bienestar emocional y ciudadanía digital.
FP y talleres	Actualización técnica, prevención, digitalización, sostenibilidad y tutoría de empresa.
Planes y proyectos	Plurilingüismo, biblioteca, igualdad, Escuela Espacio de Paz, innovación y apertura al entorno.
Organización	Coordinación, liderazgo, protección de datos, documentación y uso de Séneca.

5. Modalidades y transferencia

- Formación en centro vinculada a un problema común y con producto aplicable.
- Grupos de trabajo, investigación-acción y comunidades profesionales de aprendizaje.
- Observación entre iguales voluntaria, segura y centrada en aspectos acordados, no evaluativa de la persona.
- Mentoría y acogida para profesorado de nueva incorporación o que asume nuevas enseñanzas y coordinaciones.
- Formación técnica externa cuando el centro no disponga de conocimiento suficiente.
- Difusión interna breve de aprendizajes obtenidos en cursos individuales relevantes.

Toda actuación institucional indicará qué cambio se espera, qué producto se elaborará y cómo se comprobará su aplicación. La asistencia o certificación no se considerará por sí sola evidencia de impacto.

6. Plan plurianual orientativo

Curso	Foco prioritario	Producto institucional
2026/2027	Evaluación criterial, coordinación, inclusión y protección.	Acuerdos comunes, instrumentos, protocolos de seguimiento y materiales de acogida.
2027/2028	Lectura disciplinar, competencia matemática y metodologías basadas en evidencia.	Secuencias, banco de tareas y análisis de impacto.
2028/2029	Competencia digital, IA, ciudadanía mediática y seguridad.	Marco de uso, tareas rediseñadas y recursos.
2029/2030	FP, orientación, relaciones con empresas y transición a la vida adulta.	Mapa de alianzas, mejora de planes formativos y evaluación de inserción.

7. Evaluación de la formación

- Adecuación a la necesidad y calidad de la actividad.
- Participación y finalización, sin confundir asistencia con aprendizaje.
- Productos generados y grado de uso real.
- Cambios observables en planificación, aula, coordinación o resultados.
- Barreras para transferir y apoyos requeridos.
- Decisión de consolidar, ajustar o abandonar la línea.

CAPÍTULO XIII. TIEMPO ESCOLAR, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Criterios de organización del tiempo

- El horario favorecerá continuidad de aprendizajes, uso seguro de espacios, atención a la diversidad, coordinación y equilibrio entre materias o módulos.
- La jornada de tarde, con carácter general entre las 16:00 y las 22:00, atenderá a la oferta autorizada y garantizará supervisión, acceso, emergencias y servicios necesarios.
- En FP se considerarán bloques prácticos, talleres, desplazamientos, disponibilidad de equipos, formación en empresa y coordinación de tutorías duales.
- Los calendarios de pruebas, proyectos y actividades evitarán concentraciones innecesarias y respetarán los tiempos de descanso.

2. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades responderán a objetivos curriculares, culturales, deportivos, profesionales o de convivencia. Su aprobación considerará inclusión, accesibilidad, coste, seguridad, calendario, atención al alumnado no participante, sostenibilidad, protección de datos y evaluación posterior. Ningún alumno o alumna quedará excluido por motivos económicos sin que se estudien medidas razonables de apoyo dentro de los recursos y normas aplicables.

3. Intervención en el tiempo extraescolar

El centro promoverá biblioteca, teatro, deporte, cultura, refuerzo, programas de acompañamiento, orientación, proyectos solidarios y colaboración con entidades. Cada programa definirá destinatarios, objetivos, responsables, recursos, riesgos e indicadores, y se integrará en el Plan de Mejora cuando tenga carácter estratégico.

4. Principios de distribución del tiempo escolar

- Adecuar secuencias y sesiones a edad, fatiga, complejidad, uso de espacios y seguridad.
- Evitar que los grupos concentren sistemáticamente materias de elevada demanda en franjas menos favorables cuando exista alternativa.
- Garantizar tiempos de coordinación, tutoría, orientación, evaluación y atención a familias dentro del marco autorizado.
- Coordinar mañana y tarde para que los servicios esenciales y la comunicación no generen desigualdad.
- Prever desplazamientos entre aulas, talleres, gimnasio y espacios externos sin reducir injustificadamente el tiempo de aprendizaje.
- Compatibilizar horarios de FP con espacios, equipos, prevención y formación en empresa.
- Revisar el horario como instrumento pedagógico y no solo como encaje administrativo.

5. Criterios para actividades complementarias y extraescolares

Criterio	Preguntas de control
Finalidad curricular	¿Qué aprendizaje, orientación, convivencia o participación se pretende?
Inclusión	¿Puede participar todo el alumnado? ¿Qué ajustes, ayudas o alternativas se han previsto?
Equidad	¿El coste o los recursos familiares crean barreras? ¿Existe apoyo o alternativa equivalente?
Seguridad	¿Se han valorado ratios, transporte, salud, accesibilidad, riesgos, contactos y emergencias?
Coordinación	¿Se ha previsto alumnado no participante, impacto en otras materias y autorización competente?
Protección	¿Se respetan datos, imágenes, consentimiento, supervisión y límites en pernoctas o intercambios?
Evaluación	¿Se recogerá evidencia del aprendizaje y se revisará la actividad?

6. Programas de intervención en tiempo extraescolar

Los programas de acompañamiento, refuerzo, biblioteca, deporte, cultura, idiomas, talleres o apertura se seleccionarán por su contribución a las prioridades del centro. Tendrán objetivos, destinatarios, coordinación, control de asistencia, protección de menores, recursos y evaluación. La participación no sustituirá las medidas ordinarias que deben aplicarse dentro del horario lectivo.

7. Calendario equilibrado

- El calendario anual distribuirá actividades evitando acumulación en fechas críticas y exclusión reiterada del mismo alumnado o materias.
- Se garantizará participación razonable de todos los niveles y enseñanzas, incluida la jornada de tarde.
- Los viajes o intercambios de varios días requerirán planificación temprana, transparencia económica y criterios públicos de participación.
- Las actividades suspendidas o modificadas se comunicarán por canales oficiales y se gestionarán conforme al ROF y Proyecto de Gestión.

CAPÍTULO XIV. AGRUPAMIENTOS, TUTORÍAS Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

1. Agrupamientos

Los agrupamientos buscarán equilibrio, inclusión, convivencia y continuidad educativa. Se tendrán en cuenta opciones, necesidades de apoyo, repetición, distribución de perfiles, relaciones conocidas que aconsejen separar o mantener, transporte, bilingüismo y disponibilidad organizativa. No se formarán grupos estables por supuesto nivel de capacidad ni se utilizarán etiquetas que estigmaticen.

2. Asignación de tutorías

- Continuidad y conocimiento del grupo cuando resulte beneficioso y sea organizativamente posible.
- Experiencia y disponibilidad para las necesidades del nivel o enseñanza.
- Equilibrio de carga y compatibilidad horaria.
- En FP, conocimiento del ciclo y coordinación con orientación y formación en empresa.
- En grupos con necesidades complejas, coordinación reforzada con Orientación, apoyos y Jefatura.

3. Transición

Se establecerán actuaciones de tránsito desde Primaria, entre cursos y hacia enseñanzas postobligatorias o empleo: intercambio de información necesaria, visitas, acogida, evaluación inicial, reuniones con familias, orientación y seguimiento del alumnado en riesgo. Solo se compartirán datos pertinentes y por canales autorizados.

4. Criterios detallados de agrupamiento

Los agrupamientos buscarán equilibrio, inclusión y éxito, dentro de las unidades autorizadas. No se establecerán grupos estables por rendimiento, conducta, origen o expectativas. Las decisiones se basarán en información educativa pertinente y se revisarán cuando produzcan efectos no deseados.

Criterio	Aplicación
Equilibrio	Distribuir, cuando sea posible, perfiles académicos, necesidades, género, procedencia y relaciones conocidas.
Continuidad y cambio	Conservar vínculos positivos sin perpetuar dinámicas conflictivas o dependencias.
NEAE y apoyos	Facilitar recursos, coordinación y participación; evitar concentraciones que reduzcan la calidad de respuesta.
Convivencia	Considerar información contrastada y medidas educativas, sin etiquetar ni castigar mediante el grupo asignado.
Optatividad y programas	Atender elecciones, oferta, ratios y recursos sin generar itinerarios encubiertos de desigual valor.
FP y talleres	Compatibilizar grupos con espacios, equipos, seguridad y organización curricular.

5. Asignación de tutorías

- Adecuación de experiencia y perfil a etapa, grupo y necesidades, sin convertir la tutoría compleja en una carga repetida para las mismas personas.
- Continuidad cuando sea beneficiosa y posible, especialmente en transiciones o seguimientos intensivos.
- Disponibilidad para coordinación con equipo docente, Orientación y familias.
- Distribución equilibrada de responsabilidades y consideración de otras coordinaciones.
- En FP, conocimiento del perfil profesional, de la formación en empresa y de los itinerarios.
- En Educación Especial y programa específico, coordinación estrecha con profesionales, familias y transición.

6. Plan de transición y acogida

Transición	Actuaciones mínimas
Primaria–ESO	Coordinación con centros adscritos, intercambio de información pertinente, visita/acogida, reunión familiar y seguimiento inicial.
Entre cursos de ESO	Traspaso de medidas, pendientes, apoyos, convivencia y orientación, evitando etiquetas.
ESO–posobligatoria	Consejo orientador, información de opciones, admisión, visitas, igualdad y apoyo a decisiones.
Grado Básico–Grado Medio/empleo	Orientación, competencias, requisitos, acompañamiento de trámites y contacto con familias.
Centro–empresa	Preparación, prevención, expectativas, plan formativo, comunicación y seguimiento.
Educación Especial–vida adulta	Plan anticipado, autonomía, recursos sociales/laborales, familia y coordinación interinstitucional.
Incorporación tardía	Acogida individual, evaluación inicial, compañero/a de referencia, apoyos lingüísticos y seguimiento.

7. Acogida de personal

El centro facilitará al personal de nueva incorporación una guía breve con oferta, Plan de Centro, horarios, comunicación, guardias, protección, evaluación, talleres, datos, emergencias y personas de referencia. Las jefaturas y coordinaciones acompañarán su incorporación y evitarán depender de información informal o dispersa.

CAPÍTULO XV. OPTATIVIDAD, PLURILINGÜISMO, LECTURA Y COMPETENCIA DIGITAL

1. Oferta de optativas

La oferta se decidirá conforme a la normativa, recursos, demanda, continuidad, orientación y contribución a las competencias. Se evitará presentar optativas como itinerarios cerrados o clasificar al alumnado por expectativas bajas. Cuando no puedan atenderse todas las solicitudes se aplicarán criterios transparentes y publicados.

2. Proyecto plurilingüe

Las áreas lingüísticas y no lingüísticas coordinarán objetivos comunicativos, vocabulario, géneros discursivos, materiales y evaluación. Se favorecerán proyectos internacionales o interculturales cuando sean viables, seguros, inclusivos y sostenibles. La formación lingüística del profesorado y los auxiliares, si los hubiera, se integrará en una planificación compartida.

3. Competencia digital y TDE

El Plan de Actuación Digital se alineará con los objetivos de centro: accesibilidad, competencia digital, comunicación institucional, reducción de brecha, ciberseguridad, protección de datos y mejora de procesos. No se digitalizará un trámite si solo traslada carga o duplica registros. Los criterios pedagógicos sobre dispositivos e IA se concretarán en programaciones y en el ROF.

4. Criterios para la oferta de optativas

- Contribución al desarrollo competencial, orientación, continuidad académica y atención a intereses diversos.
- Demanda del alumnado, pero sin que sea el único criterio cuando exista valor educativo estratégico.
- Disponibilidad de profesorado, espacios, recursos y continuidad razonable.
- Equidad: evitar ofertas asociadas a expectativas bajas o segregación por género, origen o rendimiento.
- Coherencia con itinerarios y normativa, garantizando información previa suficiente.
- Evaluación anual de matrícula, abandono, resultados, satisfacción y continuidad.

5. Proyecto plurilingüe

El plurilingüismo se orientará al desarrollo funcional de la comunicación, la conciencia intercultural y el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas. No se reducirá a traducir materiales ni generará una barrera adicional para alumnado con necesidades lingüísticas o específicas.

Ámbito	Criterios
Currículo integrado	Coordinar géneros, vocabulario, funciones comunicativas y productos entre áreas lingüísticas y no lingüísticas.
Metodología	Andamiaje lingüístico, interacción, materiales auténticos, modelado y evaluación coherente con el objetivo.
Inclusión	Apoyos visuales, anticipación, opciones de respuesta y coordinación con Orientación; no penalizar dos veces la misma barrera.
Auxiliares y recursos	Planificar su participación con objetivos y coordinación; no sustituir docencia ni supervisión.
Evaluación	Distinguir contenido y lengua cuando proceda y publicar criterios.
Internacionalización	Intercambios o proyectos con finalidad educativa, seguridad, inclusión y sostenibilidad.

6. Coordinación de lectura, biblioteca y competencia digital

Aunque se desarrollan con mayor detalle en capítulos específicos, la optatividad, el plurilingüismo, la biblioteca y la competencia digital se coordinarán para ampliar oportunidades culturales y comunicativas. Las optativas podrán actuar como laboratorios de innovación, pero sus prácticas valiosas deberán transferirse al conjunto del centro cuando sea posible.

CAPÍTULO XVI. FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN EMPRESA

1. Principios de la FP del centro

- Calidad, inclusión, empleabilidad, continuidad formativa, igualdad, innovación responsable y conexión con el tejido productivo.
- Integración de seguridad, prevención, sostenibilidad, digitalización, comunicación y ética profesional en todos los módulos.
- Coordinación entre familias profesionales, Orientación, FOL/IPE, equipos docentes, tutorías duales y Secretaría.
- Participación efectiva de todo el alumnado en la formación en empresa, con apoyos y alternativas legalmente previstas cuando existan barreras justificadas.

2. Criterios para horarios y espacios

- Agrupar prácticas que requieran continuidad, montaje, seguridad, limpieza o uso de equipos complejos.
- Evitar solapamientos de talleres y garantizar aforo, supervisión, equipos de protección y mantenimiento.
- Coordinar periodos de empresa con módulos no dualizados, proyecto, recuperación y seguimiento.
- Facilitar reuniones de equipos docentes, coordinación dual y atención individual al alumnado.
- Adaptar horarios cuando todo el grupo se encuentre en empresa o cuando la normativa permita una organización flexible.

3. Planes de formación inicial e individual

Cada oferta elaborará los instrumentos exigidos con resultados de aprendizaje, criterios, actividades, calendario, régimen, empresa, tutorías, prevención, apoyos, seguimiento y evaluación. No se incorporará alumnado a empresa sin documentación, cobertura, formación preventiva, idoneidad, accesibilidad y personas tutoras designadas.

4. Asignación de empresas

La asignación atenderá a la correspondencia formativa, seguridad, accesibilidad, domicilio y transporte, madurez, apoyos, preferencias razonables, disponibilidad y ausencia de conflictos de interés. No existe derecho absoluto a una empresa concreta. Las decisiones se documentarán con criterios objetivos y se revisarán cuando aparezcan riesgos, discriminación, incumplimiento del plan o barreras no previstas.

5. Evaluación e incidencias

La tutoría dual docente realizará seguimiento y recogerá la valoración de la empresa. Las incidencias de asistencia, trato, tareas, seguridad, confidencialidad o cumplimiento del plan se comunicarán de inmediato. El equipo docente podrá adaptar, suspender o cambiar la estancia conforme a la normativa y garantizará alternativas para adquirir resultados no desarrollados.

6. Relación con el entorno productivo

El centro mantendrá una red diversificada de empresas y organismos, evaluará la calidad formativa de las plazas y evitará dependencias exclusivas. Se promoverán proyectos, charlas, visitas, retos y actualización técnica, sin permitir que intereses comerciales condicionen la evaluación, la selección de alumnado o la adquisición de bienes.

7. Modelo de calidad de la Formación Profesional

La FP del IES Alfaguara integra aprendizaje en el centro y en empresa u organismo equiparado. La empresa contribuye al desarrollo y valoración de resultados de aprendizaje, pero la responsabilidad educativa, la evaluación y la protección del alumnado permanecen bajo el marco público y la competencia del profesorado y órganos del centro.

Dimensión	Estándar de centro
Coherencia curricular	Cada resultado de aprendizaje se asigna a actividades y evidencias en centro y/o empresa, sin vacíos ni duplicidades.
Calidad técnica	Equipos, materiales, software y procedimientos se aproximan al sector dentro de posibilidades y seguridad.
Prevención	La seguridad es resultado de aprendizaje y condición de participación; se verifican formación, riesgos y EPI.

Dimensión	Estándar de centro
Equidad	La asignación de empresas no penaliza por discapacidad, género, edad, transporte, origen o responsabilidades de cuidado.
Seguimiento	Contacto periódico, registro de progreso, intervención temprana e información al alumnado.
Evaluación	Evidencias suficientes, valoración empresarial y decisión docente integrada y motivada.
Empleabilidad	Competencias técnicas, personales, digitales, sostenibles, lingüísticas y de búsqueda de empleo.
Relación con empresas	Colaboración estable, diversificada, evaluada y libre de conflictos de interés.

8. Criterios para horarios de FP

- Respetar duración, secuencia y necesidades de cada módulo y del currículo autorizado.
- Agrupar sesiones prácticas cuando el montaje, desplazamiento, higiene, calentamiento o seguridad lo hagan necesario.
- Coordinar uso de talleres, aulas técnicas, instalaciones deportivas, equipos y software.
- Evitar periodos sin supervisión o cambios que comprometan custodia, prevención o continuidad.
- Compatibilizar formación en empresa, seguimiento, recuperación y atención al alumnado no incorporado o con interrupciones.
- Considerar jornada de tarde, transporte y acceso a servicios del centro.
- Reservar tiempos para coordinación de equipos, tutores duales y relación con empresas.

9. Plan de formación inicial e individual

Antes de la incorporación a empresa, cada estudiante conocerá objetivos, resultados de aprendizaje, actividades, calendario, tutorías, evaluación, prevención, confidencialidad, protección de datos, comportamiento profesional y canales de incidencia. El plan individual recogerá ajustes o apoyos necesarios sin difundir diagnósticos no pertinentes.

Elemento	Contenido mínimo
Identificación	Estudiante, ciclo, empresa, centros de trabajo, tutores y contactos.
Temporalización	Fechas, jornada, periodos, descansos y compatibilidad con actividades en el centro.
Resultados y actividades	RA previstos, tareas, grado de autonomía y evidencias.
Prevención	Riesgos, formación, EPI, restricciones y procedimiento de accidente.
Seguimiento	Frecuencia, visitas/contactos, instrumentos y alertas.
Evaluación	Aportación de empresa, evidencias, recuperación y decisión docente.
Inclusión	Ajustes, accesibilidad, apoyos y transporte cuando proceda.
Incidencias	Canales, confidencialidad, acoso, cambios y suspensión.

10. Asignación de empresas

La asignación se realizará con criterios públicos y documentados, atendiendo a adecuación curricular, oportunidades de aprendizaje, seguridad, accesibilidad, ubicación y circunstancias relevantes. Las preferencias se considerarán sin convertirlas en derecho absoluto. No se utilizará la asignación como premio o castigo.

- Adecuación entre actividades de la empresa y resultados de aprendizaje.
- Capacidad de tutorización, seguridad y cumplimiento de obligaciones.
- Accesibilidad y ajustes razonables.
- Transporte, horario y conciliación cuando existan circunstancias justificadas.
- Intereses profesionales y competencias del alumnado.
- Diversificación de oportunidades y prevención de sesgos o discriminación.
- Experiencias previas de colaboración e incidencias registradas.

11. Incidencias, cambios y protección

Incidencia	Actuación
Dificultad de aprendizaje o adaptación	Coordinar, ajustar actividades o apoyos y fijar seguimiento.
Incumplimiento leve	Clarificar expectativas, registrar, acordar mejora y revisar.
Riesgo, accidente o falta preventiva	Detener actividad si es necesario, proteger, comunicar y aplicar protocolo.
Acoso, discriminación o violencia	Proteger, evitar confrontación obligada, activar protocolo y valorar cambio inmediato.
Empresa sin actividades adecuadas	Revisar plan, acordar corrección o cambiar de entidad.
Interrupción por causas ajenas	Reprogramar para asegurar resultados y derechos.
Posible conflicto de interés	Informar a Dirección y aplicar criterios objetivos y transparencia.

12. Evaluación de empresas colaboradoras

- Adecuación de tareas y recursos a resultados de aprendizaje.
- Calidad de tutoría, comunicación y retroalimentación.
- Cumplimiento preventivo, trato digno, igualdad y accesibilidad.
- Incidencias, continuidad y satisfacción del alumnado y profesorado.
- Valor añadido profesional y posibilidades de colaboración futura.
- Decisión documentada de mantener, mejorar, suspender o finalizar colaboración.

CAPÍTULO XVII. CRITERIOS GENERALES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Requisitos de calidad

- Coherencia con currículo, Proyecto Educativo, acuerdos de departamento y necesidades del alumnado.
- Secuenciación viable, identificación de aprendizajes esenciales y conexión entre criterios, actividades, metodología y evaluación.
- Medidas de atención a la diversidad integradas en la enseñanza ordinaria y no añadidas como apéndice genérico.
- Procedimientos de evaluación y calificación claros, comprensibles y aplicables; recuperación y pendientes definidos.
- Plan de lectura, contenidos transversales, competencia digital, igualdad, sostenibilidad y orientación profesional cuando proceda.
- Actividades complementarias vinculadas al currículo y evaluación anual de la programación.
- En FP, dualización, resultados en empresa, prevención, equipos, materiales, recuperación y proyecto.

2. Revisión y aprobación

Los departamentos elaborarán y revisarán las programaciones; el Claustro las aprobará conforme a sus competencias. FEIE y ETCP facilitarán criterios y una lista de comprobación común sin sustituir la responsabilidad de los departamentos. Las modificaciones durante el curso quedarán justificadas y registradas.

3. Estructura mínima común

Apartado	Contenido esperado
Contexto	Características de enseñanza, grupo, evaluación inicial y necesidades relevantes.
Currículo	Competencias, criterios o RA, saberes/contenidos, objetivos y secuenciación.
Metodología	Principios, situaciones/tareas, lectura, recursos, agrupamientos y seguridad.
Evaluación	Evidencias, instrumentos, calificación, información, recuperación, revisión y pendientes.
Inclusión	Diseño universal, medidas ordinarias, ajustes y coordinación con documentos individualizados.
Transversalidad	Igualdad, sostenibilidad, ciudadanía, digital, IA, salud y orientación cuando proceda.

Apartado	Contenido esperado
Actividades	Complementarias, proyectos e interdisciplinariedad con finalidad y evaluación.
FP	Empresa, RA dualizados, prevención, seguimiento y proyecto, cuando corresponda.
Evaluación de la programación	Indicadores, resultados, dificultades y modificaciones.

4. Criterios de calidad y coherencia

- Trazabilidad entre currículo, actividades, evidencias e instrumentos.
- Temporalización viable que contemple evaluación, recuperación y contingencias.
- Lenguaje claro y ausencia de contradicciones internas o con el Plan de Centro.
- Criterios de calificación comprensibles y no basados en aspectos ajenos al aprendizaje.
- Respuesta inclusiva integrada, no añadida como apartado genérico sin aplicación.
- Recursos disponibles y procedimientos seguros, legales y sostenibles.
- Coordinación entre profesorado que imparte la misma materia o módulo.
- Revisión basada en resultados y evidencias, no mera repetición anual.

5. Supervisión y aprobación

Las jefaturas de departamento coordinarán su elaboración y comprobarán coherencia. El ETCP establecerá orientaciones comunes y analizará aspectos transversales. El Claustro ejercerá sus competencias sobre los aspectos educativos. La supervisión no consistirá solo en comprobar que existen apartados: atenderá a la calidad de las decisiones y a su aplicación real.

6. Modificaciones durante el curso

Las programaciones son instrumentos vivos. Podrán ajustarse cuando la evaluación inicial, el ritmo real, una contingencia, un cambio normativo o el análisis de resultados lo justifiquen. Las modificaciones relevantes se acordarán en el departamento, se documentarán y se comunicarán al alumnado cuando afecten a evaluación o planificación.

CAPÍTULO XVIII. PLANES ESTRATÉGICOS Y APERTURA AL ENTORNO

1. Integración de planes y programas

Los planes de igualdad, convivencia, biblioteca, compensación educativa, Escuela Espacio de Paz, transformación digital, plurilingüismo, teatro, programas inclusivos y cualesquiera otros se alinearán con los objetivos estratégicos. Cada uno tendrá coordinación, diagnóstico, objetivos, actuaciones, calendario, recursos e indicadores; sus memorias alimentarán la autoevaluación.

2. Colaboración institucional y comunitaria

- Ayuntamiento y servicios municipales: cultura, deporte, juventud, igualdad, seguridad, empleo y uso de recursos locales.
- Centros adscritos y otros centros: tránsito, proyectos intercentros, continuidad y coordinación de zona.
- Empresas y organizaciones profesionales: FP, orientación, actualización técnica y empleo.
- Servicios sanitarios y sociales: prevención, protección, bienestar e intervención coordinada dentro de las competencias legales.
- Universidades, CEP y entidades culturales: formación, innovación, prácticas, ciencia, cultura y orientación.
- Asociaciones y ONG: inclusión, solidaridad, cooperación y participación, con criterios de neutralidad, transparencia y protección de menores.

3. Marco de integración de planes

Los planes y proyectos se integrarán en el currículo, el POAT, la convivencia, la formación y el Plan de Mejora. No constituirán actividades paralelas dependientes de una sola persona. Cada coordinación dispondrá de un plan anual breve, calendario, responsables, productos e indicadores.

Plan o ámbito	Contribución prioritaria	Integración
Igualdad y coeducación	Igualdad real, prevención de violencia, referentes y orientación sin sesgos.	Currículo, tutoría, convivencia, FP y actividades.

Plan o ámbito	Contribución prioritaria	Integración
Escuela Espacio de Paz / convivencia	Participación, mediación, reparación y cultura de paz.	Plan de Convivencia, tutoría y proyectos.
Biblioteca y lectura	Competencia comunicativa, acceso cultural e investigación.	Materias, módulos, planes lectores y actividades.
Compensación educativa	Equidad, asistencia, apoyos y participación.	Inclusión, tutoría, familias y coordinación externa.
Transformación digital	Competencia digital, seguridad, organización e innovación.	Currículo, gestión, formación y recursos.
Plurilingüismo	Comunicación, interculturalidad e internacionalización.	Currículo integrado, auxiliares, proyectos y movilidad.
Cultura, teatro, deporte y salud	Expresión, bienestar, pertenencia y apertura.	Actividades, currículo, comunidad y FP sociodeportiva.

4. Selección y continuidad

- Necesidad acreditada y relación con objetivos del Proyecto.
- Viabilidad de recursos, calendario, personal y coordinación.
- Participación e inclusión de enseñanzas y turnos.
- Valor añadido respecto a actuaciones ya existentes.
- Plan de transferencia y continuidad más allá de la persona coordinadora.
- Evaluación de carga administrativa y simplificación documental.
- Decisión anual de continuar, ajustar, integrar o finalizar.

5. Apertura al entorno y alianzas

El centro colaborará con Ayuntamiento, servicios sociales y sanitarios, empresas, universidades, CEP, asociaciones, entidades culturales, deportivas y del tercer sector. Cada alianza relevante definirá finalidad, interlocución, responsabilidades, protección de datos, seguridad, recursos y evaluación.

Criterio de independencia

Las colaboraciones no condicionarán la evaluación, la admisión, la asignación de empresas ni las decisiones pedagógicas. Se evitará publicidad comercial incompatible con la función educativa y se declararán posibles conflictos de interés.

CAPÍTULO XIX. AUTOEVALUACIÓN, INDICADORES Y PLAN DE MEJORA

1. Principios

La autoevaluación analizará funcionamiento, programas, procesos de enseñanza y aprendizaje, resultados, inclusión, convivencia, orientación, FP, gestión de recursos, seguridad y participación. Combinará datos cuantitativos y cualitativos y evitará interpretar indicadores fuera de contexto o utilizarlos para estigmatizar grupos y profesionales.

2. Ciclo anual

1. Selección de objetivos y líneas prioritarias al inicio del curso.
2. Definición de indicadores, fuentes, responsables y momentos de recogida.
3. Seguimiento trimestral o en los hitos previstos, con decisiones de ajuste.
4. Valoración final de logros, dificultades, causas y efectos no deseados.
5. Memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora con responsable, recursos, plazo e indicador.
6. Actualización del Plan de Centro y devolución comprensible a la comunidad educativa.

3. Cuadro básico de indicadores

Dimensión	Ejemplos
Aprendizaje	Progreso competencial, promoción, titulación, pendientes, diferencias entre grupos y evolución respecto al punto de partida.
Asistencia y continuidad	Absentismo, retrasos, abandono, reincorporación, continuidad académica o profesional.
Inclusión	Barreras detectadas, medidas, participación, resultados de alumnado vulnerable y accesibilidad.
Convivencia y bienestar	Incidencias, reincidencia, mediación, percepción de seguridad, solicitudes de ayuda y protección.
FP	Plazas formativas, calidad de empresas, incidencias, resultados, satisfacción, inserción y continuidad.
Coordinación	Cumplimiento de acuerdos, utilidad de reuniones, coherencia de programaciones y carga documental.
Participación	Asistencia, propuestas, respuesta del centro y participación en órganos y proyectos.
Recursos y sostenibilidad	Mantenimiento, uso, consumos, residuos, inventario, seguridad y ejecución presupuestaria.

4. Modelo de autoevaluación

Fase	Preguntas	Evidencia
Seleccionar	¿Qué problema o prioridad merece atención?	Diagnóstico y línea de base.
Diseñar	¿Qué cambio se espera y por qué la actuación puede producirlo?	Objetivo, teoría de cambio, responsables y recursos.
Implementar	¿Se está realizando con calidad y alcance suficiente?	Registros, productos, observación y participación.
Valorar	¿Qué cambió, para quién y con qué efectos no previstos?	Indicadores cuantitativos y cualitativos.
Decidir	¿Se consolida, modifica, escala o abandona?	Conclusión motivada y propuesta.
Rendir cuentas	¿Qué debe conocer la comunidad?	Resumen comprensible, agregado y respetuoso con la privacidad.

5. Indicadores equilibrados

El cuadro de mando combinará resultados, procesos, equidad, percepción y sostenibilidad. Ningún indicador se interpretará de forma aislada ni se utilizará para clasificar públicamente a profesorado, grupos o alumnado.

Dimensión	Indicadores orientativos
Aprendizaje	Progreso, promoción, titulación, competencias, pendientes y brechas.
Asistencia	Faltas, retrasos, absentismo, reincorporación y abandono.
Inclusión	Participación, aplicación y eficacia de medidas, accesibilidad y continuidad.
Convivencia	Incidencias, reiteración, percepción, protocolos, mediación y seguridad.
Orientación	Consejos, decisiones, transiciones, continuidad y satisfacción.
FP	RA, empresa, incidencias, titulación, satisfacción e inserción/continuidad.
Docencia y formación	Aplicación de acuerdos, transferencia, innovación y revisión de programaciones.
Participación	Alumnado, familias, personal, empresas y entorno.
Gestión y sostenibilidad	Ejecución de prioridades, recursos, mantenimiento y consumo.

6. Plan de Mejora

- Entre tres y cinco objetivos prioritarios, formulados de manera concreta.
- Situación inicial y fuente verificable.
- Actuaciones limitadas y coherentes, evitando listas inabarcables.
- Responsable de coordinación y participantes.
- Calendario con hitos trimestrales.
- Recursos y necesidades de formación.
- Indicadores de ejecución, resultado y equidad.
- Riesgos, medidas de mitigación y criterio de cierre.
- Seguimiento trimestral y evaluación final.

7. Equipo de evaluación y participación

El Equipo de Evaluación integrará la información de los órganos y sectores conforme a la normativa. Podrá recabar encuestas o grupos de discusión diseñados con finalidad clara, participación voluntaria y tratamiento agregado. Las conclusiones distinguirán hechos, interpretaciones y propuestas.

Uso responsable de datos

Los datos sirven para mejorar, no para señalar. Se evitarán comparaciones sin contexto, muestras pequeñas, correlaciones presentadas como causas y metas que incentiven prácticas contrarias al aprendizaje o a la inclusión.

CAPÍTULO XX. GOBERNANZA, REVISIÓN Y CONTROL DE COHERENCIA

1. Responsabilidades

- Equipo Directivo: elaboración, integración, impulso, seguimiento y propuesta de actualización.
- Claustro: propuestas; fijación de criterios de orientación y tutoría; aprobación y evaluación de los aspectos educativos atribuidos legalmente.
- Consejo Escolar: aprobación del Plan de Centro, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- ETCP, departamentos, equipos docentes, Orientación y FEIE: concreción, coordinación, evaluación y propuestas.
- Alumnado, familias, PAS y asociaciones: aportaciones mediante sus órganos y cauces de participación.

2. Revisión

El Proyecto Educativo se revisará tras la Memoria de Autoevaluación, cambios normativos, modificación de oferta o espacios, nuevos riesgos, resultados persistentes o propuesta motivada de la Dirección vinculada a su proyecto de dirección. Las modificaciones se identificarán por versión, fecha, órgano y alcance.

3. Control de contradicciones

Antes de aprobar cualquier actualización se aplicará la lista de comprobación del anexo: competencia del órgano, coherencia con normativa, relación con ROF y Proyecto de Gestión, impacto en inclusión y seguridad, datos personales, recursos necesarios, indicadores y retirada de versiones obsoletas.

4. Sistema de gobernanza

Responsable	Funciones en este Proyecto
Consejo Escolar	Aprobar y evaluar el Plan de Centro, realizar seguimiento y promover participación dentro de sus competencias.
Claustro	Formular propuestas, aprobar o decidir los aspectos educativos atribuidos y evaluar enseñanza y práctica docente.
Dirección	Liderar elaboración, garantizar legalidad, coherencia, participación, ejecución y rendición de cuentas.
Jefatura de Estudios	Coordinar organización académica, equipos, tutoría, evaluación, convivencia y seguimiento.
Secretaría	Alinear recursos y gestión con prioridades y custodiar documentación conforme a sus competencias.
ETCP	Garantizar coherencia curricular, programaciones, evaluación y propuestas de mejora.
Orientación y FEIE	Coordinar POAT, inclusión, convivencia, formación, evaluación e innovación.
Departamentos y equipos	Concretar, aplicar, evaluar y proponer mejoras.
Coordinaciones	Desarrollar planes integrados y rendir cuentas de actuaciones.
Comunidad educativa	Participar, formular propuestas y contribuir al seguimiento por sus cauces.

5. Procedimiento de revisión

- Identificación de necesidad por cambio normativo, autoevaluación, proyecto de dirección, oferta, riesgos o propuesta de un sector.
- Análisis técnico de la materia, órgano competente y documentos afectados.
- Redacción de propuesta con comparación entre texto vigente y nuevo, justificación e impacto.
- Participación e informes de órganos y sectores según proceda.
- Aprobación por el órgano competente y diligencia con fecha, versión y alcance.
- Publicación de versión consolidada y archivo de la sustituida.
- Comunicación de cambios esenciales a la comunidad educativa.

6. Control de coherencia con ROF y Proyecto de Gestión

Antes de aprobar cualquier modificación se aplicará la matriz del Anexo I. Cuando una propuesta combine criterios pedagógicos, procedimiento y recursos, se modificará cada documento en su ámbito o se incluirán remisiones claras. No se duplicará un protocolo completo en varios documentos.

Pregunta	Si la respuesta es sí
¿Define finalidad, currículo, evaluación, inclusión u orientación?	Corresponde principalmente al Proyecto Educativo.
¿Regula acceso, horario cotidiano, comunicación, guardia, uso o procedimiento?	Corresponde principalmente al ROF.
¿Implica presupuesto, compra, inventario, mantenimiento o asignación material?	Corresponde principalmente al Proyecto de Gestión.
¿Es un dato anual o nominal?	Se sitúa en anexo o instrucción anual.
¿Reproduce una norma superior?	Se resume o remite, evitando copiar texto que quedará desactualizado.

7. Publicidad y acceso

La versión aprobada estará disponible en la web o espacio institucional y en Secretaría. Se publicará un resumen accesible de sus prioridades y normas esenciales. Las versiones de trabajo, datos sensibles y documentos internos se custodiarán con acceso restringido.

ANEXO I. MATRIZ DE COHERENCIA ENTRE PROYECTO EDUCATIVO, ROF Y PROYECTO DE GESTIÓN

Materia	Proyecto Educativo	ROF	Proyecto de Gestión
Objetivos, currículo, metodología, evaluación	Criterios y líneas pedagógicas.	Sesiones, información, revisión y transparencia.	Recursos didácticos y presupuesto.
Atención a la diversidad	Modelo, medidas y prioridades.	Organización diaria, accesos y coordinación.	Dotación, accesibilidad y recursos.
Convivencia	Diagnóstico, objetivos y medidas educativas.	Normas, guardias, partes y procedimientos.	Recursos, espacios y mantenimiento.
Móviles, internet e IA	Uso pedagógico e integridad académica.	Normas de uso, custodia e incidentes.	Equipos, licencias, seguridad y renovación.
FP dual	Criterios curriculares, evaluación e inclusión.	Talleres, seguimiento, asistencia e incidencias.	Material, EPI, convenios, gastos e inventario.
Actividades	Objetivos y criterios pedagógicos.	Autorización, supervisión y seguridad.	Presupuesto, pagos y proveedores.
Libros de texto	Selección y uso pedagógico.	Entrega, seguimiento y devolución.	Inventario, reposición y control económico.
Autoprotección	Cultura preventiva y formación.	Plan, evacuación, confinamiento y funciones.	Mantenimiento, señalización y compras.
Autoevaluación	Indicadores educativos y Plan de Mejora.	Equipo de evaluación y registros.	Indicadores de eficiencia y rendición económica.

ANEXO II. FICHA ANUAL DE DATOS VARIABLES

Dato	Valor 2026/2027	Fuente / fecha de verificación
Unidades y matrícula por enseñanza		Séneca / planificación
Plantilla docente y no docente		Cupo y relación de puestos
Oferta, optativas y programas autorizados		Resoluciones e instrucciones
Grupos y lenguas del programa plurilingüe		Séneca / autorización
Rutas y alumnado de transporte		Resolución / adjudicataria
Empresas y plazas de formación		Acuerdos y planes formativos
Coordinaciones y responsables		Nombramientos
Objetivos y propuestas de mejora del curso		Memoria y Plan de Mejora
Datos básicos de resultados, absentismo y convivencia		Séneca / registros oficiales

ANEXO III. LISTA DE COMPROBACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- Identificación de normativa, currículo y características del grupo o enseñanza.
- Secuenciación y temporalización viable.
- Competencias, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje y saberes o contenidos relacionados.
- Metodología, tareas, recursos y lectura disciplinar.
- Evaluación: instrumentos, criterios de calificación, información, recuperación y pendientes.
- Atención a la diversidad, accesibilidad y apoyos.

- Igualdad, sostenibilidad, competencia digital, ciudadanía y orientación.
- Actividades complementarias y coordinación interdisciplinar.
- FP: formación en empresa, prevención, resultados dualizados, recuperación y proyecto.
- Evaluación anual de la programación y propuestas de mejora.

ANEXO IV. TABLERO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA

Objetivo	Situación inicial	Actuación	Responsable	Plazo	Indicador / evidencia	Resultado

ANEXO V. FUENTES INSTITUCIONALES Y TRAZABILIDAD

Para elaborar y actualizar este Proyecto se utilizarán exclusivamente fuentes verificables: normativa oficial, datos de Séneca, actas y documentos aprobados, Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora, programaciones, registros institucionales, encuestas diseñadas con garantías y fuentes públicas del centro. Las cifras y nombres de responsables no se incorporarán al texto estable cuando puedan cambiar cada curso.

- ROF del IES Alfaguara 2026/2027, versión 2.0 integral, y protocolos anexos.
- Web institucional del IES Alfaguara: identidad, oferta, Educación Especial, ciclos, planes y proyectos.
- BOJA y textos consolidados de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de inicio de curso y resoluciones específicas de oferta y escolarización.

ANEXO VI. CALENDARIO ANUAL DE DESPLIEGUE DEL PROYECTO EDUCATIVO

Periodo	Actuaciones institucionales	Responsables de coordinación	Evidencias
Junio-julio	Memoria de Autoevaluación; análisis de resultados, absentismo, convivencia, inclusión, FP y planes; propuestas de mejora.	Equipo Directivo, Equipo de Evaluación, ETCP, FEIE.	Memoria, conclusiones y prioridades.
Septiembre	Validación de datos; acogida; evaluación inicial; concreción de Plan de Mejora, POAT, convivencia, formación y planes.	Equipo Directivo y órganos de coordinación.	Anexo anual, calendarios, acuerdos y planes breves.
Octubre	Constitución de delegaciones; reuniones iniciales con familias; detección de alumnado en riesgo; planes de pendientes.	Tutorías, Jefatura, Orientación, departamentos.	Actas, registros y planes.
Noviembre-diciembre	Primer seguimiento de objetivos, convivencia, asistencia, apoyos, empresa y carga de trabajo.	Equipos docentes, comisiones y coordinaciones.	Cuadro trimestral y ajustes.
Enero-marzo	Evaluación intermedia de Plan de Mejora; orientación de itinerarios; admisión; formación y proyectos.	ETCP, Orientación, FEIE, tutorías.	Informes breves y actuaciones.
Abril-mayo	Transiciones, titulación, empresa, inserción, actividades finales y preparación de evaluación.	Jefatura, Orientación, departamentos y FP.	Consejos, planes y seguimiento.
Junio	Evaluación final de alumnado, programaciones, planes, proyectos, formación y Proyecto Educativo.	Claustro, Consejo Escolar y órganos.	Actas, memorias y propuestas.

Uso del calendario

Las fechas exactas se adaptarán al calendario escolar y a las instrucciones anuales. Este anexo evita que las prioridades queden concentradas al final de curso y facilita una secuencia previsible de seguimiento.

ANEXO VII. CUADRO DE MANDO E INDICADORES

Código	Indicador	Fuente	Frecuencia	Criterio de lectura
R1	Promoción y titulación por enseñanza y nivel.	Séneca/actas.	Anual.	Evolución, brechas y contexto; no ranking.
R2	Progreso en criterios/RA y materias o módulos pendientes.	Programaciones y actas.	Trimestral/anual.	Aprendizajes concretos y eficacia de recuperación.
A1	Asistencia, retrasos, absentismo y reincorporación.	Séneca/protocolo.	Mensual/trimestral.	Detección temprana y perfiles de riesgo.
I1	Participación y progreso del alumnado con medidas.	Equipos/Orientación.	Trimestral.	Eficacia y retirada o intensificación.
C1	Incidencias, gravedad y reiteración.	Registros oficiales.	Trimestral.	Patrones, no solo volumen.
C2	Percepción de seguridad, pertenencia y ayuda.	Encuestas/tutoría.	Anual.	Contraste con datos disciplinarios.
O1	Continuidad y transición educativa.	Consejos/matrícula.	Anual.	Decisiones informadas y abandono.

Código	Indicador	Fuente	Frecuencia	Criterio de lectura
FP1	Calidad de formación en empresa.	Planes, informes y encuestas.	Por periodo/anual.	RA, seguridad, tutoría e incidencias.
F1	Transferencia de formación docente.	FEIE/departamentos.	Anual.	Productos y cambios aplicados.
P1	Participación de alumnado y familias.	Actas/asistencia.	Trimestral/anual.	Calidad y diversidad, no solo número.
M1	Ejecución del Plan de Mejora.	Tablero.	Trimestral.	Hitos, resultados y equidad.
D1	Incidentes digitales, autoría e IA.	Registros/ programaciones.	Trimestral.	Prevención, aprendizaje y seguridad.

Cada indicador tendrá línea de base y meta cuando sea pertinente. Los indicadores que impliquen categorías sensibles o grupos pequeños se tratarán de forma agregada. La Dirección podrá añadir indicadores anuales sin modificar el cuerpo estable, siempre que se documenten definición, fuente y finalidad.

ANEXO VIII. MATRIZ ANUAL DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Ámbito	Objetivo	Actuaciones	Temporalización	Responsable	Evidencia
Acogida	Facilitar pertenencia y conocimiento del centro.	Recepción, guía, tutoría, alumnado acompañante y reunión familiar.	Septiembre-octubre.	Tutoría/Jefatura.	Participación y valoración.
Aprendizaje	Mejorar organización, hábitos y autorregulación.	Planificación, técnicas, metacognición y seguimiento.	Todo el curso.	Tutoría/equipo.	Evolución y acuerdos.
Convivencia	Prevenir y resolver dificultades.	Normas, cohesión, mediación, ciudadanía y seguimiento.	Todo el curso.	Tutoría/Orientación.	Clima e incidencias.
Bienestar	Desarrollar autocuidado y petición de ayuda.	Salud, emociones, relaciones, adicciones y pantallas.	Por niveles.	Orientación/tutoría.	Sesiones y derivaciones.
Igualdad	Prevenir estereotipos y violencia.	Coeducación, referentes, consentimiento y orientación.	Todo el curso.	Igualdad/tutoría.	Productos y percepción.
Digital e IA	Usar tecnología con seguridad y autoría.	Privacidad, fuentes, ciberacoso, IA y huella digital.	Todo el curso.	TDE/tutoría.	Tareas e incidentes.
Orientación	Tomar decisiones informadas.	Autoconocimiento, opciones, visitas y trámites.	Especialmente 3.º-4.º y FP.	Orientación/tutoría.	Consejos y continuidad.
Familias	Favorecer corresponsabilidad.	Reuniones, entrevistas, compromisos y formación.	Todo el curso.	Tutoría/equipo.	Acuerdos y participación.

ANEXO IX. MATRIZ DE RESPUESTA EDUCATIVA E INCLUSIÓN

Necesidad o barrera	Medidas universales	Medidas adicionales	Medidas específicas / coordinación	Revisión
Comprensión y lenguaje	Consignas claras, modelado, vocabulario y apoyos visuales.	Refuerzo, preenseñanza y pequeños grupos.	Orientación, apoyos especializados o medidas reguladas.	4-8 semanas o plazo acordado.
Ritmo y funciones ejecutivas	Secuenciación, agenda, rutinas y ejemplos.	Plan de organización, tutoría y reducción de elementos irrelevantes.	Valoración especializada y ajustes.	Quincenal/mensual.
Acceso sensorial o físico	Material accesible, espacio y opciones de participación.	Equipos, adaptación de tiempos y apoyo.	Adaptaciones de acceso y coordinación técnica.	Según necesidad.

Necesidad o barrera	Medidas universales	Medidas adicionales	Medidas específicas / coordinación	Revisión
Dificultad curricular	Evaluación formativa, reenseñanza y práctica guiada.	Programa de refuerzo y seguimiento.	Medidas específicas conforme a normativa.	Cada evaluación.
Alta capacidad o avance	Tareas abiertas, profundidad y elección.	Programa de profundización y mentoría.	Medidas especializadas cuando proceda.	Trimestral.
Desventaja socioeducativa	Materiales, acceso, comunicación y ausencia de costes ocultos.	Acompañamiento, ayudas y coordinación familiar.	Servicios sociales y programas autorizados.	Mensual/trimestral.
Conducta o regulación	Rutinas, expectativas, refuerzo positivo y clima seguro.	Plan de apoyo, tutoría y análisis funcional.	Orientación, servicios y protocolos.	Frecuente y documentada.
Asistencia	Acogida, seguimiento y sentido de pertenencia.	Contacto temprano y compromiso.	Protocolo de absentismo y coordinación externa.	Semanal/mensual.

Regla de revisión

Una medida se mantendrá por su utilidad, no por inercia. La revisión decidirá si se retira, ajusta, intensifica o sustituye y dejará constancia de la evidencia considerada.

ANEXO X. PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA: PLANTILLA OPERATIVA

Objetivo	Actuación	Destinatarios	Responsable	Calendario	Indicador	Resultado
Mejorar acogida y pertenencia	Plan de acogida, tutoría y alumnado acompañante.	Nuevas incorporaciones.	Jefatura/tutorías.	Septiembre y continuo.	Participación y percepción.	____
Reducir reiteración	Análisis de casos, apoyo y seguimiento de retorno.	Alumnado con incidencias repetidas.	Jefatura/ Orientación.	Trimestral.	Reiteración y acuerdos.	____
Prevenir acoso y ciberacoso	Formación, canales de ayuda y detección.	Toda la comunidad.	Bienestar/TDE.	Todo el curso.	Conocimiento, alertas y tiempos.	____
Promover mediación	Formación y sistema de derivación.	Alumnado y personal.	Convivencia/ Orientación.	1.º-2.º trimestre.	Casos adecuados y acuerdos.	____
Reforzar coeducación	Currículo, tutoría, referentes y orientación.	Todo el alumnado.	Igualdad/ departamentos.	Todo el curso.	Productos y percepción.	____
Mejorar espacios y recreos	Observación, participación y ajuste de supervisión.	Centro.	Jefatura/ delegaciones.	Trimestral.	Incidencias y uso.	____

Protocolo breve de seguimiento tras una incidencia grave

- Comprobar seguridad inmediata y medidas de protección.
- Designar persona de referencia y frecuencia de contacto.
- Coordinar información estrictamente necesaria entre profesionales.
- Evitar encuentros, mediaciones o disculpas forzadas que puedan revictimizar.
- Revisar asistencia, bienestar, participación y posibles represalias.
- Valorar necesidades educativas de todas las personas implicadas sin equiparar responsabilidades.
- Documentar cierre solo cuando exista evidencia suficiente de cese y protección.

ANEXO XI. LISTA DE COMPROBACIÓN DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

Bloque	Comprobaciones
Antes de seleccionar empresa	Actividad compatible con ciclo; tutor disponible; prevención; accesibilidad; ausencia de incidencias graves; protección de menores y datos.

Bloque	Comprobaciones
Antes de incorporar alumnado	Convenio/documentación; plan individual; RA y tareas; horario; contactos; EPI; formación preventiva; ajustes; información a alumnado.
Asignación	Criterios objetivos; preferencias consideradas; transporte; equidad; conflictos de interés; motivación si hay discrepancia.
Seguimiento	Contacto periódico; evidencias; feedback; asistencia; seguridad; bienestar; cambios documentados.
Evaluación	Informe de empresa; evidencias del centro; integración docente; recuperación; información y revisión.
Cierre	Valoración de alumnado, empresa y profesorado; incidencias; decisión sobre continuidad; actualización de base de empresas.

ANEXO XII. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 327/2010

Letra	Contenido mínimo	Localización
a	Objetivos propios para mejora del rendimiento y continuidad.	Capítulos I-II y XIX; Anexo VII.
b	Líneas generales de actuación pedagógica.	Capítulo III.
c	Coordinación y concreción curricular y tratamiento transversal, incluida igualdad.	Capítulo IV y capítulos XV, XVII-XVIII.
d	Criterios de órganos de coordinación y horas de responsables.	Capítulo V.
e	Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.	Capítulo VI.
f	Forma de atención a la diversidad.	Capítulo VII; Anexo IX.
g	Organización de recuperación de pendientes.	Capítulo VIII.
h	Plan de orientación y acción tutorial.	Capítulo IX; Anexo VIII.
i	Procedimiento de compromisos educativos y de convivencia.	Capítulo X.
j	Plan de Convivencia.	Capítulo XI; Anexo X; desarrollo operativo en ROF.
k	Plan de formación del profesorado.	Capítulo XII.
l	Criterios de tiempo escolar e intervención extraescolar.	Capítulo XIII.
m	Criterios de horarios de FP y organización curricular de FCT/proyecto.	Capítulo XVI, interpretado conforme al régimen vigente de formación en empresa.
n	Procedimientos de evaluación interna.	Capítulo XIX; Anexos IV y VII.
ñ	Criterios de agrupamientos y tutorías.	Capítulo XIV.
o	Criterios de oferta de optativas.	Capítulo XV.
p	Criterios de FCT y proyecto en FP.	Capítulo XVI, adaptado a formación en empresa y módulos de proyecto vigentes.
q	Criterios generales de programaciones didácticas.	Capítulo XVII; Anexo III.
r	Planes estratégicos.	Capítulo XVIII.
s	Otros aspectos atribuidos normativamente.	Capítulos 0, XV y XX; anexos.

Actualización normativa de FP

Las referencias históricas del artículo 23 a FCT y proyecto se interpretan conforme a la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023 y la normativa andaluza vigente sobre Grados D y E y formación en empresa u organismo equiparado.

ANEXO XIII. LISTA DE VALIDACIÓN, TRAZABILIDAD Y CONTROL DE VERSIONES

A. Validaciones previas a la aprobación

- Oferta y denominaciones oficiales verificadas en Séneca y resoluciones.
- Matrícula, unidades, plantilla, turnos, espacios y servicios actualizados en Anexo II.
- Coherencia comprobada con ROF v2.1 y Proyecto de Gestión.
- Programas y planes activos confirmados; eliminadas referencias obsoletas.
- Criterios de evaluación, promoción y titulación contrastados con normativa vigente.
- Marco de FP y formación en empresa contrastado con disposiciones y correcciones de errores aplicables.
- Plan de Convivencia revisado con Comisión de Convivencia, Orientación y coordinación de bienestar.
- Participación de órganos y sectores documentada.
- Datos personales, nombres y cifras variables minimizados.
- Índice, numeración, anexos, remisiones y versión comprobados.
- Actas de aprobación, diligencia, publicación y archivo preparados.

B. Fuentes normativas e institucionales de referencia

- Constitución Española; Ley Orgánica 8/1985; Ley Orgánica 2/2006 en su redacción vigente; Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010 y Orden de 20 de agosto de 2010 sobre organización y funcionamiento de los IES.
- Decreto 102/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023 sobre ESO, con sus modificaciones, correcciones e instrucciones vigentes.
- Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y protocolos oficiales de convivencia y protección.
- Ley Orgánica 3/2022, Real Decreto 659/2023, Decreto 147/2025, Orden de 18 de septiembre de 2025 y Orden de 26 de septiembre de 2025, incluidas sus correcciones y desarrollo.
- Normativa de igualdad, accesibilidad, protección de datos, prevención, autoprotección, transporte, libros de texto y administración electrónica.
- ROF y Proyecto de Gestión del IES Alfaguara, actas, Séneca, Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora, programaciones y web institucional.

C. Registro de futuras revisiones

Versión	Fecha	Órgano/Acuerdo	Apartados modificados	Motivo	Publicación
2.0	___/___/2026	Claustro/Consejo Escolar	Revisión integral.	Actualización del Plan de Centro.	___/___/2026
2.1	23/09/2026	Pendiente de tramitación	Proyecto Educativo y ROF	Incorporación completa del protocolo de continuidad educativa ante suspensión de la presencialidad.	___/___/2026
___	___/___/___	_____	_____	_____	___/___/___

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

El presente Proyecto Educativo, una vez completada su tramitación, se integrará en el Plan de Centro del IES Alfaguara y tendrá carácter plurianual. Las modificaciones que afecten a aspectos educativos se someterán a las competencias del Claustro; el documento y sus actualizaciones serán aprobados por el Consejo Escolar en los términos legalmente establecidos.

Actuación	Fecha	Acuerdo / observaciones
Propuestas y aportaciones de los sectores	_____/ _____/ 2026	
Aprobación de aspectos educativos por el Claustro	_____/ _____/ 2026	
Aprobación por el Consejo Escolar	_____/ _____/ 2026	
Publicación y entrada en vigor	_____/ _____/ 2026	
Diligencia de Secretaría	_____/ _____/ 2026	

LA DIRECCIÓN	LA SECRETARÍA
Fdo.: _____	Fdo.: _____

ACTUALIZACIÓN 2.1 - CONTINUIDAD EDUCATIVA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Incorporación al Proyecto Educativo - curso 2026/2027

Objeto: Establecer el criterio pedagógico general para garantizar, siempre que las circunstancias lo permitan, la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje cuando la Administración educativa o la autoridad competente determine la suspensión de la actividad lectiva presencial por alerta meteorológica, emergencia de protección civil u otra causa de fuerza mayor.

Criterio de activación: La existencia de una alerta meteorológica, por sí sola, no supondrá el cierre del centro ni el paso automático a docencia telemática. La activación se producirá cuando exista una instrucción oficial de suspensión de la actividad lectiva presencial o una medida equivalente de la autoridad competente.

Continuidad pedagógica: Durante la suspensión de la presencialidad, y siempre que las circunstancias lo permitan, el centro mantendrá la actividad educativa mediante medios telemáticos, tomando como referencia el horario ordinario y pudiendo combinar actuaciones síncronas y asíncronas.

Equidad y accesibilidad: Se atenderán específicamente las situaciones de falta de conectividad, disponibilidad de dispositivos, cortes de suministro u otras incidencias derivadas de la emergencia. Estas circunstancias no se traducirán automáticamente en perjuicio académico ni en ausencia injustificada.

Concreción operativa: El protocolo íntegro de activación, comunicación, desarrollo de la docencia telemática, presencialidad del personal, atención a familias, conectividad, seguridad, finalización y coordinación con el Plan de Autoprotección se incorpora al Reglamento de Organización y Funcionamiento como parte de esta actualización 2.1.